Función Pública

**ANÁLISIS DEL SECTOR – SELECCIÓN ABREVIADA**
**SUBASTA INVERSA**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR "SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR, DOCUMENTAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ SOBRE IP (VOIP) CON LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES NECESARIA BASADA EN TECNOLOGÍA IP PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

## TABLA DE CONTENIDO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO ..... 4

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR ..... 12

ENTORNO ECONÓMICO ..... 14

**Ipc e Inflación** ..... 17

**Tasa Representativa del Mercado (TRM)** ..... 20

**Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** ..... 22

**Producto interno Bruto (PIB)** ..... 24

**Encuesta mensual de comercio (EMC)** ..... 38

**Encuesta mensual de servicios (EMS)** ..... 42

ASPECTO REGULATORIO ..... 48

Clasificación empresarial en Colombia ..... 54

ANALISIS DE LA OFERTA ..... 60

CADENA DE VALOR DEL SECTOR TIC ..... 60

Identificación de proveedores ..... 72

**Análisis de la Oferta modelo de abastecimiento estratégico** ..... 75

Análisis de costos y/o precios promedio de sector y valor estimado del contrato ..... 81

**Establecimiento del presupuesto oficial:** ..... 81

ANÁLISIS FINANCIERO Y ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES HABILITANTES ..... 84

**Análisis estadístico** ..... 85

ANÁLISIS DE LA DEMANDA ..... 87

Análisis Histórico de adquisiciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública: ..... 87

Análisis Histórico de adquisiciones realizadas similares en algunos servicios por otras entidades en años anteriores. ..... 88

## OBJETO DEL ANÁLISIS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 es "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión 02 del 24 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.", por lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad encargada de que se dé de manera eficiente y transparente los servicios al público, la gestión y la administración por las entidades públicas que existen para servir a los ciudadanos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional, y de la profesionalización del empleo público. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es responsable de actualizar y mantener los servicios de infraestructura tecnológica de TI, así como las aplicaciones misionales y de apoyo, por lo anterior, se realiza el presente análisis del sector de tecnologías de la información, con el cual se pretende estudiar y conocer el comportamiento del mercado en cuanto a la oferta y la demanda se refiere, con el propósito de "*Suministrar, instalar, configurar, documentar y poner en servicio un sistema de comunicaciones de voz sobre IP (VoIP) con la infraestructura de telecomunicaciones necesaria basada en tecnología IP para el Departamento Administrativo de la Función Pública.*"

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

**Sector primario o sector agropecuario**: Sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, el cual no tiene ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca (banrepcultural, s.f.).

**Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionados con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores (banrepcultural, s.f.):

**Industrial extractivo**: Extracción minera y de petróleo.

**Industrial de transformación**: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector Terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. algunos de los principales productos y servicios son (Lifeder, 2024):

1. Comercio: Incluye la venta de bienes y servicios al por mayor y al por menor. Esto abarca desde tiendas minoristas hasta grandes cadenas de distribución.
2. Transporte y logística: Comprende el transporte de mercancías y personas, así como la gestión de la cadena de suministro.
3. Alojamiento y turismo: Hoteles, restaurantes, agencias de viajes y actividades relacionadas con el turismo.
4. Servicios profesionales y técnicos: Consultoría, asesoría legal, contabilidad, ingeniería y otros servicios especializados.
5. Educación: Instituciones educativas, capacitación y formación.
6. Salud y bienestar: Hospitales, clínicas, servicios médicos y actividades relacionadas con la salud.
7. Entretenimiento y cultura: Cine, teatro, música, eventos deportivos y otras actividades recreativas.
8. Tecnología y comunicaciones: Servicios de telecomunicaciones, desarrollo de software, diseño web y más.
9. Inmobiliarias y construcción: Compra, venta y alquiler de propiedades, así como servicios de construcción y mantenimiento.
10. Servicios financieros: Bancos, seguros, inversiones y asesoría financiera.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dado lo anterior, el Sector Económico al que pertenece el servicio requerido por la entidad para la presente contratación pertenece al Sector Terciario o de Servicios, el cual incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros), sector que incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, este sector aunque se considera no productivo, dado que no genera bienes tangibles, si contribuye a la formación del ingreso nacional.

A continuación, se muestran los sectores económicos que se identificaron en el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial

Internacional Uniforme" - CIIU

División 61 Telecomunicaciones: "Incluye las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y actividades de servicios conexos, es decir, transmisión de voz, datos, texto, sonido y video. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden basarse en una sola tecnología o en una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división se refiere a la transmisión de contenido, sin intervención en su creación. El desglose de esta división se basa en el tipo de infraestructura operado." (DANE, 2020)

División 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| CIIU: J6201 | Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Esta clase incluye: • El análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. • El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente. (DANE, s.f.) |
| CIIU: J6209 | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos<br>Esta clase incluye: • Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como: - La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático. - Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales. - Los servicios de instalación de software o programas informáticos Los servicios prestados por las cabinas telefónicas. • El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes: - Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales). - Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico. - Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana. - Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en |

| | |
|---|---|
| | ninguna de las clases anteriores. (DANE, s.f.) |
| CIIU: J6190 | Otras actividades de telecomunicaciones Esta clase incluye: • El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar. • La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales. • El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras. • El suministro de servicios de telefonía y acceso a internet en instalaciones abiertas al público: - Los servicios prestados por establecimientos denominados café internet donde prima el servicio de internet. - Recarga en línea y pines de recarga para telefonía. (DANE, s.f.) |

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, la clasificación para el proceso es:

## CLASIFICACIÓN UNSPSC

| Grupos | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| **[E]**<br><br>Productos de uso final | **[43]**<br><br>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | **[4322]**<br><br>Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | **[43222800]**<br><br>Equipo de telefonía | |
| **[E]**<br><br>Productos de uso final | **[43]**<br><br>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | **[4323]**<br><br>Software | **[43232800]**<br><br>Software de Administración de redes | **[43232803]**<br><br>Software de manejo de red óptica |
| **[E]** | **[43]** | **[4320]** | **[43201500]** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema | |
| **[E]**<br>Productos de uso final | **[43]**<br>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | **[4319]**<br>Dispositivos de comunicaciones y accesorios | **[43191500]**<br>Dispositivos de comunicación personal | |
| **[F]**<br>Servicios | **[81]**<br>Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | **[8111]**<br>Servicios informáticos | **[81111800]**<br>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas | |

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

| CÓDIGO BPIN | 202300000000140 |
|---|---|

Las tecnologías digitales han generado la transformación de la comunicación y el manejo de la información en los distintos niveles, transformando las relaciones entre empresarios, proveedores y clientes finales, estimulando el surgimiento de nuevas oportunidades de desarrollo económico y social.

En el proceso de analizar la dinámica del mercado para el presente proceso, han sido identificadas las tendencias de la oferta y de la demanda; todo esto con el fin de ofrecer a las Entidades Estatales la posibilidad de adquirir diferentes bienes y servicios asociados a TI, alineado con la Política de Gobierno Digital, la cual pretende "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"[1], mediante las directivas impartidas por el MinTIC en la

[1] MinTIC, Evaluación De La Política De Gobierno Digital Recuperado de https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-210706.html

Política de Gobierno Digital [2].

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Oficina de Tecnologías de información y comunicaciones - OTIC es responsable de fortalecer los servicios y sistemas de información a cargo de Función Pública, así como, de aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica de la Entidad en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento, en aras de consolidar una gestión pública moderna eficiente, transparente, focalizada, participativa y al servicio de los grupos de valor, por lo tanto, es responsable de gestionar los bienes y servicios que en materia tecnológica requiera el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dado lo anterior, es necesario continuar, dentro del mejoramiento y fortalecimiento mencionado, con el trabajo que la OTIC ha venido llevando a cabo en la ampliación y mejora de los servicios tecnológicos, de los sistemas de información y de gestión, de las políticas de seguridad tecnológica, y el soporte de herramientas, para atender la demanda de actividades en el cumplimiento de la misión institucional del DAFP, de tal suerte que se dé cumplimiento a las metas asociadas al producto de servicios de información de gestión pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública cuenta actualmente con un sistema de telefonía IP basado en la plataforma ISSABEL versión 4.0.0, implementado sobre un servidor físico LENOVO System x3650 M5 con arquitectura Asterisk 11.25.3. y se encuentra configurada con dos interfaces de red principales: una interna en el segmento VLAN 168 (192.168.168.5) y otra para conexión troncal SIP con ETB en VLAN 99 (10.175.99.194), proporcionando servicios de comunicación a través de extensiones distribuidas en rangos desde la 100 hasta la 998, atendiendo las necesidades operativas de los funcionarios de la entidad.

La configuración actual incluye funcionalidades avanzadas como IVR (Interactive Virtual Receptionist) con mensajes diferenciados para horas hábiles e inhábiles, sistema de colas de atención especializada para servicios como SUIT (cola 2551), SIGEP (cola 2573) y servicio al ciudadano institucional (cola 2572), así como condiciones horarias automatizadas que operan de lunes a viernes entre las 8:00 y 17:30 horas. El sistema integra componentes especializados como FOP2 versión 2.31.32 para monitoreo en tiempo real, licencias de códec G.729 para optimización de ancho de banda, y servicios de grabación de llamadas en formato WAV, todos gestionados a través de interfaces web administrativas con diferentes niveles de acceso según el perfil del usuario.

La plataforma maneja múltiples rutas de llamadas salientes categorizadas por tipo de destino (local, nacional, celular e internacional), con controles granulares de permisos por extensión

[2] MinTIC, Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Versión 6 - diciembre de 2018. Recuperado de https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/channels-594_manual_gd.pdf.

mediante clases de servicio (COS) que permiten restricciones específicas según las necesidades operacionales de cada área. Estas configuraciones incluyen rutas como Route_Local para llamadas locales con patrones 601NXXXXXX, Route_Nacional para destinos nacionales con prefijo 60NNXXXXXX, Route_Celular para móviles iniciados en 3XXXXXXXXX, y Route_Internacional con prefijo 007, cada una con sus respectivos permisos de acceso asignados a través de las clases CS-Local, CS-Local-Celular, CS-Local-Nacional según el nivel de autorización requerido por cada funcionario.

El sistema presenta limitaciones técnicas significativas que afectan su eficiencia operacional, incluyendo escasa flexibilidad para ampliar líneas o sedes adicionales, costos elevados de operación y mantenimiento, e incompatibilidad con herramientas modernas de teletrabajo y comunicación digital. La infraestructura actual se encuentra en estado de obsolescencia tecnológica, requiriendo actualizaciones constantes y generando dificultades para integrar nuevas funcionalidades requeridas en el contexto actual de transformación digital gubernamental, lo que impacta directamente en la calidad del servicio de atención ciudadana y la eficiencia de los procesos internos de comunicación institucional.

La necesidad de renovación tecnológica surge por la imposibilidad del sistema actual de brindar interoperabilidad nativa con servicios de voz IP modernos, limitando el rendimiento y aumentando la latencia en llamadas, además de carecer de integración efectiva con sistemas CRM o ERP institucionales. Esta situación ha motivado la estructuración de procesos de contratación para modernizar completamente la infraestructura de comunicaciones, buscando implementar soluciones basadas en nube que ofrezcan escalabilidad de usuarios sin requerir infraestructura física adicional, mayor eficiencia en la atención ciudadana, y aseguramiento en la continuidad del servicio mediante tecnologías que integren voz, video y datos en una sola red convergente.

La implementación y renovación tecnológica que se pretende establecer con el presente contrato pretende modernizar todo el sistema de telefonía con el que cuenta la entidad, el cual en la actualidad se encuentra obsoleto.

Limitaciones técnicas del modelo actual:

- Escasa flexibilidad para ampliar líneas o sedes
- Costos mayores de operación y mantenimiento,
- Incompatibilidad con nuevas herramientas de teletrabajo y comunicación digital

Beneficios actualización tecnológica:

- Integración de voz, video y datos en una sola red
- Escalabilidad de usuarios sin necesidad de infraestructura física adiciona

- Aseguramiento en la continuidad del servicio, mayor eficiencia y atención ciudadana en los procesos internos

- Interoperabilidad nativa entre servicios de voz IP optimizando el rendimiento y reduciendo la latencia en llamadas, grabación de voz, integración con CRM o ERP institucionales.

Este servicio resulta esencial para mantener la comunicación efectiva y oportuna entre las diferentes sedes de la entidad y con los usuarios en todo el territorio nacional. La solución contempla no solo conectividad de voz, sino también funcionalidades avanzadas como buzón de voz, consolas de operadora, llamadas en espera, transferencia, multiconferencia, softphones y teléfonos físicos. Estas características son fundamentales para la operación interna, la atención al ciudadano y la articulación de los procesos institucionales, tal como lo exige el marco normativo.

Cabe resaltar que en la TVEC no hay existencia de un acuerdo marco para la presente contratación.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento Administrativo de la Función Pública, se procede a adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

## CIFRAS DEL SECTOR

Colombia se encuentra posicionada como un mercado estratégico dentro del ecosistema de telecomunicaciones empresariales, con especial énfasis en la transición hacia soluciones de Voz sobre IP (VoIP) y comunicaciones unificadas. La robusta conectividad nacional proporciona la base tecnológica necesaria para que las entidades públicas puedan implementar eficientemente soluciones de comunicaciones convergentes en una sola red. Esta infraestructura resulta fundamental para sistemas de telefonía empresarial que demandan disponibilidad continua, calidad de servicio garantizada y capacidad de escalamiento según las necesidades institucionales.

El sector empresarial colombiano, compuesto por más de 1,72 millones de PYMES registradas según Confecámaras, ha mostrado una adopción creciente de tecnologías de comunicaciones IP. La experiencia acumulada en el mercado privado ha generado un ecosistema maduro de proveedores especializados en soluciones de telefonía empresarial, fabricantes de equipos certificados y personal técnico capacitado en tecnologías de comunicaciones unificadas, asegurando disponibilidad de recursos calificados para atender proyectos del sector público.

Según estudios sectoriales, el mercado de comunicaciones empresariales en Colombia ha experimentado una transformación significativa, con una migración acelerada desde sistemas tradicionales de PBX hacia plataformas IP más flexibles y económicas. Esta tendencia se ve reflejada en que aproximadamente el 65% de las empresas medianas y grandes han adoptado o están en proceso de adoptar soluciones de telefonía IP, demostrando la madurez del mercado y la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica consolidada.

Colombia ha establecido un marco regulatorio favorable para la modernización de infraestructuras de comunicaciones en el sector público. La Ley 1341 de 2009 define las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir información, estableciendo lineamientos para la provisión de servicios de telecomunicaciones. Adicionalmente, la Política de Gobierno Digital impulsa la modernización tecnológica de las entidades estatales, incluyendo la actualización de sus sistemas de comunicación hacia plataformas convergentes que optimicen recursos y mejoren la atención ciudadana.

El ecosistema de proveedores de soluciones de telefonía IP en Colombia incluye fabricantes globales reconocidos con presencia local, integradores especializados y proveedores de servicios gestionados, lo que garantiza opciones competitivas para las entidades públicas. Esta diversidad de actores asegura la existencia de soluciones escalables, desde implementaciones básicas hasta sistemas empresariales complejos con funcionalidades avanzadas.

Las proyecciones del sector indican un crecimiento sostenido en la adopción de comunicaciones unificadas, impulsado por la necesidad de integración entre herramientas de comunicación, la facilidad de gestión centralizada y la reducción de costos operativos frente a sistemas tradicionales. Este crecimiento sostenido asegura la continuidad y evolución de los servicios contratados, así como la disponibilidad de soporte técnico especializado, actualizaciones de firmware y evolución tecnológica que garantizan la vigencia de la infraestructura de comunicaciones del DAFP.

Esta dinámica sectorial respalda la decisión de modernizar la infraestructura de telefonía del DAFP mediante la contratación de una solución integral de comunicaciones VoIP, alineándose con las tendencias nacionales de transformación digital en el sector público y asegurando el acceso a tecnologías actualizadas que fortalecen la capacidad de comunicación interna y la atención al ciudadano, cumpliendo con los estándares de calidad, disponibilidad y eficiencia requeridos por una entidad de la importancia del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas en Colombia está conformado por un ecosistema especializado de empresas tecnológicas enfocadas en la provisión de soluciones de voz sobre protocolo de Internet (VoIP), sistemas de comunicaciones empresariales, infraestructura de telecomunicaciones y servicios

convergentes. Estas organizaciones participan activamente en la comercialización de equipos de telefonía IP, implementación de centrales telefónicas virtuales, prestación de servicios de troncales SIP, suministro de dispositivos terminales (teléfonos IP y softphones), configuración de sistemas de comunicaciones unificadas y provisión de servicios gestionados de telefonía para entidades públicas y privadas.

El principal agente rector es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), entidad encargada del diseño, adopción y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC. Dentro de sus funciones está promover la transformación digital del Estado mediante la Política de Gobierno Digital, establecer lineamientos para la modernización de infraestructuras de comunicaciones en entidades públicas y facilitar el acceso a tecnologías convergentes que integren voz, video y datos. La Ley 1341 de 2009 establece el marco para la provisión de servicios de telecomunicaciones y define las TIC como recursos fundamentales para la gestión estatal.

Adicionalmente, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) actúa como organismo técnico que regula los mercados de telecomunicaciones, establece condiciones para la prestación de servicios de voz y datos, y define estándares de calidad aplicables a servicios de telefonía empresarial.

Se identifican los siguientes gremios y asociaciones relevantes en el sector de telefonía IP y comunicaciones unificadas:

CCIT (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones) - Representa empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones, soluciones de telefonía empresarial, equipos de comunicaciones y servicios de conectividad convergente.

ACIS (Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas) - Reúne profesionales especializados en arquitecturas de comunicaciones IP, administración de sistemas de telefonía empresarial e integración de plataformas de comunicaciones unificadas.

CINTEL (Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) - Organización enfocada en investigación de tecnologías emergentes en telecomunicaciones, incluyendo protocolos VoIP, redes convergentes y sistemas de comunicaciones de nueva generación.

FEDESOFT (Federación Colombiana de la Industria del Software y TI) - Agrupa empresas especializadas en desarrollo de aplicaciones para comunicaciones empresariales, plataformas de gestión de llamadas y soluciones de software para centros de contacto.

ACTI (Asociación Colombiana de Empresas de Tecnología e Innovación) - Reúne empresas especializadas en innovación tecnológica aplicada a comunicaciones, incluyendo soluciones avanzadas de telefonía IP, inteligencia artificial para análisis de llamadas y herramientas de colaboración empresarial.

Colombia Digital - Corporación que promueve el uso y apropiación de tecnologías digitales, incluyendo la adopción de herramientas de comunicación modernas y colaboración digital en el sector público y privado.

Asociación de Operadores de Telecomunicaciones (ASOTIC) - Agrupa operadores que proveen servicios de troncalización SIP, conectividad para telefonía IP y servicios de comunicaciones empresariales a gran escala.

Capítulo Colombia de VoIP Forum - Comunidad de profesionales y empresas especializadas en tecnologías de voz sobre IP que comparten mejores prácticas, estándares de implementación y lineamientos de calidad para despliegues empresariales.

Estas organizaciones proporcionan estándares de calidad, mejores prácticas de implementación, lineamientos técnicos basados en recomendaciones de la ITU (Unión Internacional de Telecomunicaciones) y marcos de referencia relevantes para la contratación de servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas. Garantizan que los proveedores cumplan con los más altos estándares de disponibilidad (típicamente 99.9% de uptime), calidad de servicio (QoS), seguridad en las comunicaciones, protección de información sensible transmitida por voz y eficiencia operativa requeridos para sistemas críticos de comunicación del Estado.

## ENTORNO ECONÓMICO

A continuación, se presenta el comportamiento reciente de la economía colombiana y su contexto específico para el sector de servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas, analizando las principales variables macroeconómicas y su impacto potencial en la prestación de estos servicios tecnológicos especializados.

En relación con la contratación de servicios de telefonía IP, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable relevante dado que una proporción significativa de los componentes tecnológicos (equipos terminales, gateways, licencias de software, dispositivos de red) tiene origen importado o está denominada en divisas extranjeras. Los principales fabricantes de equipos de telefonía IP (Cisco, Avaya, Grandstream, Yealink, entre otros) cotizan sus productos en dólares estadounidenses, y las licencias de software para centrales telefónicas virtuales frecuentemente se referencian en moneda extranjera. Sin embargo, los proveedores del sector han desarrollado estrategias de cobertura cambiaria, mantienen inventarios estratégicos y estructuran modelos de negocio que incorporan estos riesgos en sus ofertas ya presentadas. Por tanto, las propuestas económicas presentadas contemplan precios fijos durante la vigencia contractual, lo que implica que el proveedor ha estimado y absorbido las potenciales variaciones cambiarias en su oferta inicial, proporcionando certidumbre presupuestal a la entidad.

La inflación presenta un impacto diferenciado en el sector de servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas. Mientras que los costos de equipamiento físico (teléfonos IP, servidores, gateways) pueden verse afectados por presiones inflacionarias en insumos tecnológicos y componentes electrónicos, la naturaleza de estos sistemas permite estabilidad en costos operativos una vez implementados. Los proveedores especializados han incorporado mecanismos de gestión de inventarios, relaciones comerciales de largo plazo con fabricantes y economías de escala que permiten mantener estabilidad en sus estructuras de costos durante períodos de volatilidad inflacionaria moderada. Adicionalmente, los costos recurrentes de servicios de troncales y conectividad suelen estar regulados o sujetos a contratos con operadores que proporcionan predictibilidad en gastos operativos.

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) tiene un impacto limitado en los servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas, considerando que este sector se caracteriza por requerir personal altamente especializado cuyos salarios se sitúan significativamente por encima del mínimo legal. Los profesionales en ingeniería de telecomunicaciones, especialistas en VoIP, administradores de centrales telefónicas IP, técnicos certificados en comunicaciones unificadas y personal de soporte especializado perciben remuneraciones que responden más a la dinámica del mercado de talento tecnológico especializado que a las variaciones del salario mínimo. Es responsabilidad del contratista contar con el recurso humano calificado requerido para la implementación, configuración, puesta en marcha y soporte de la solución de telefonía IP.

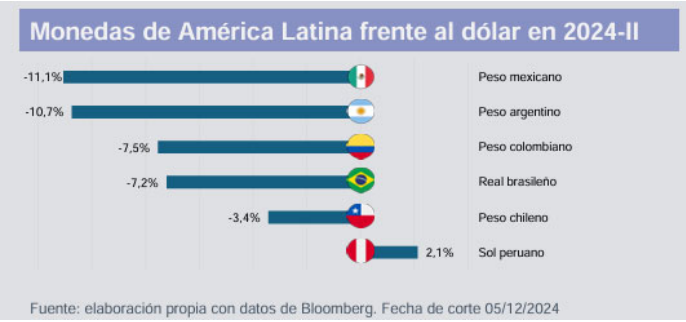
El modelo de contratación de servicios de telefonía IP con suministro de equipos y precios fijos durante la vigencia contractual proporciona estabilidad presupuestal para el DAFP y traslada la gestión de riesgos económicos al proveedor especializado. Esta estructura contractual es estándar en la industria de telecomunicaciones empresariales, donde los proveedores han desarrollado capacidades de predicción y mitigación de riesgos económicos como parte de su modelo de negocio. Los integradores especializados mantienen relaciones comerciales de largo plazo con fabricantes, negocian volúmenes que les permiten obtener precios competitivos, y estructuran sus ofertas considerando variables macroeconómicas previsibles durante el período contractual.

Por lo anterior, se determina que las variables macroeconómicas mencionadas no afectan significativamente el estudio de mercado para la presente contratación, ya que estos costos y riesgos han sido contemplados por los proveedores especializados en sus análisis de factibilidad, estructuras de costos y precios ofertados. La modalidad de precio fijo garantiza al DAFP certidumbre en la ejecución presupuestal y traslada al contratista la responsabilidad de gestionar eficientemente las variaciones económicas que puedan presentarse durante la vigencia del contrato, práctica común en el sector de telecomunicaciones empresariales donde los proveedores cuentan con experiencia y herramientas para administrar estos

riesgos, no obstante, a lo anteriormente expuesto, se analizan las diferentes variables económicas del mercado. Se presenta información generadas por Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, en donde se informa que: el 2024 fue complejo, lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, las empresas, los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, que es positiva, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; el mayor logro fue controlar la inflación llevándola a niveles del 5%. Económicamente, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, el gasto desbordado, baja ejecución, un presupuesto que no responde a la realidad económica, una deuda en ascenso y el riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal. Por esto, los mercados mantienen alta volatilidad. (Bruce Mac Master, 2025).

Ante el fuerte posicionamiento del dólar a nivel mundial algunas de las monedas de países emergentes han sufrido una drástica depreciación. En América Latina las monedas que más han perdido valor frente al dólar en el segundo semestre de 2024 son el peso mexicano (-11,1%) y el peso argentino (-10,7%). Sin embargo, otras economías como la peruana han logrado una apreciación de su moneda en los últimos meses (+2,1%). En el balance del año completo el real brasilero, podría llegar a cerrar como una de las divisas más desvalorizadas entre pares por crisis de confianza fiscal al cierre. (Bruce Mac Master, 2025)

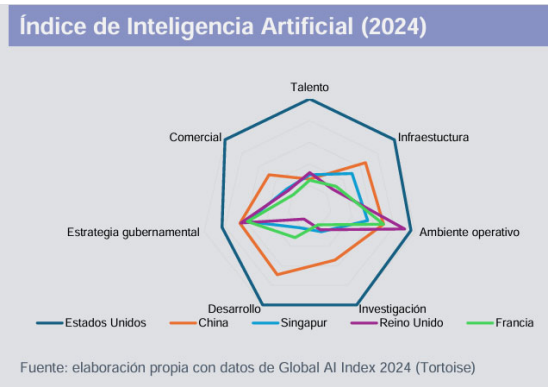
**MONEDAS AMÉRICA LATINA**




Nota tomado de: Informe ANDI Balance 2024 y perspectivas 2025

Para tener un contexto de las principales tendencias se podría partir del top 5 de productos comercializados a nivel mundial. En este ranking se encuentran los chips, únicamente superados por el petróleo y refinados, lo cual da indicios de la orientación de la cuarta revolución industrial. La Inteligencia Artificial (IA) está integrándose con otras tecnologías disruptivas como el blockchain, realidad aumentada y computación cuántica, abriendo nuevas oportunidades en áreas como el comercio, la seguridad, la educación y los sistemas de producción. Esta sinergia tecnológica está acelerando el desarrollo de ecosistemas digitales más avanzados y conectados. (Bruce Mac Master, 2025)

**ÍNDICE IA**




Nota tomado de: Informe ANDI Balance 2024 y perspectivas 2025

**Ipc e Inflación**

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.
El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente por el (DANE) índice que es base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla, la cual permite evidenciar la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, en el cual la variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo permite evidenciar la inflación del mismo:

De acuerdo con la información presentada por el DANE, que se encuentra actualizada el 05 de septiembre de 2025, en el mes de agosto de 2025, la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%. (DANE, 2025).

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%). (DANE, 2025)

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%). (DANE, 2025), cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron:

Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%) (DANE, 2025).

## Variación mensual del IPC

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,22 | 0,00 | 0,59 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,31 | 0,03 | 0,49 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 0,17 | 0,00 | 0,46 | 0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | -0,68 | -0,13 | 0,45 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,00 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,19 | 0,19 |
| Educación | 4,41 | -0,16 | -0,01 | 0,13 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,30 | 0,09 | 0,06 | 0,02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,05 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,06 | 0,00 | -0,02 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,13 | 0,02 | -0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,40 | -0,01 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,22 | -0,01 | -0,30 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total. (DANE, 2025)

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%)
Variación anual del IPC

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 6,13 | 1,15 |
| Educación | 4,41 | 8,53 | 0,33 | 5,84 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,77 | 0,62 | 5,68 | 0,63 |
| Salud | 1,71 | 4,53 | 0,08 | 4,66 | 0,08 |
| Transporte | 12,93 | 4,36 | 0,58 | 4,35 | 0,58 |
| TOTAL | 100,00 | 4,33 | 4,33 | 4,22 | 4,22 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,27 | 0,07 | 4,03 | 0,07 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 5,88 | 1,80 | 3,65 | 1,14 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,68 | 0,14 | 3,34 | 0,17 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,92 | 0,08 | 2,92 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,47 | 0,05 | 1,43 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -1,21 | -0,04 | 0,62 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,64 | -0,02 | -0,57 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total. (DANE, 2025)

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2025)

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 10,60 | 0,40 | 7,87 | 0,31 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 8,85 | 0,94 | 7,78 | 0,85 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,38 | 0,65 | 6,13 | 1,16 |
| Salud | 1,71 | 6,34 | 0,11 | 5,67 | 0,09 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 7,03 | 0,12 | 5,33 | 0,09 |
| Transporte | 12,93 | 6,06 | 0,81 | 5,19 | 0,70 |
| TOTAL | 100,00 | 6,12 | 6,12 | 5,10 | 5,10 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 8,73 | 2,65 | 4,70 | 1,46 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 4,73 | 0,25 | 4,00 | 0,21 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,61 | 0,11 | 3,18 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,31 | 0,07 | 2,02 | 0,06 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,44 | 0,01 | 1,63 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,72 | -0,02 | -0,85 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

**Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

Para el sector de servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas, las empresas proveedoras con obligaciones financieras denominadas en dólares han experimentado un impacto significativo debido a las fluctuaciones de la TRM. Esta variabilidad cambiaria afecta directamente la estructura de costos operativos de las organizaciones especializadas en soluciones de comunicaciones empresariales, incrementando rubros críticos como: adquisición de equipos terminales de telefonía IP (teléfonos de escritorio, dispositivos inalámbricos, videoteléfonos), licenciamiento de plataformas de comunicaciones unificadas y software de gestión de llamadas, importación de gateways VoIP y equipamiento de interconexión con redes públicas, adquisición de servidores y equipos de red para centrales telefónicas virtuales, licencias de códecs de compresión de voz y herramientas de optimización de ancho de banda, honorarios de personal técnico certificado en tecnologías de comunicaciones IP (certificaciones de fabricantes como Cisco, Avaya, Grandstream), costos de herramientas especializadas de monitoreo de calidad de servicio (QoS) y análisis de tráfico VoIP adquiridas en el exterior, y servicios de soporte técnico especializado proporcionados por fabricantes internacionales de equipos de telecomunicaciones.

Este incremento en los costos operativos vinculados a divisas extranjeras puede comprometer significativamente el margen de rentabilidad de los proveedores nacionales de soluciones de telefonía IP, lo que podría reflejarse en ajustes al alza en los valores ofertados para el suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de comunicaciones VoIP al Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, la alta exposición

cambiaria podría limitar la participación de empresas con significativas obligaciones en moneda extranjera, reduciendo potencialmente la competencia en el mercado de integradores especializados en telefonía empresarial.

No obstante, los proveedores del sector de telecomunicaciones empresariales han desarrollado estrategias de mitigación de riesgo cambiario tales como: mantenimiento de inventarios estratégicos de equipamiento en períodos de TRM favorable, establecimiento de acuerdos comerciales de largo plazo con fabricantes que incluyen cláusulas de protección cambiaria, diversificación de portafolios de productos para incluir fabricantes con diferentes estructuras de costos, y estructuración de modelos de negocio que contemplan bandas de fluctuación cambiaria en sus márgenes operativos. Estas estrategias permiten a los integradores especializados incorporar estos riesgos en sus propuestas económicas, contemplando variables cambiarias previsibles en los precios ofertados.

La naturaleza de los contratos de suministro de equipos y servicios de telefonía IP, que típicamente establecen precios fijos durante la vigencia contractual, implica que el proveedor adjudicatario asume la responsabilidad de gestionar eficientemente las variaciones cambiarias que puedan presentarse, como parte inherente de su modelo de negocio y capacidad operativa. Esta práctica es estándar en el sector de telecomunicaciones empresariales, donde los proveedores cuentan con experiencia en la administración de estos riesgos financieros.

Dado el impacto potencial de esta variable en el sector de telecomunicaciones y su efecto en la cadena de suministro de equipamiento especializado, se realiza un seguimiento específico de su comportamiento durante el proceso contractual, sin que esto implique modificaciones a los precios convenidos, los cuales permanecen fijos durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la oferta económica del adjudicatario.

**Definición y Cálculo de la TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde a la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se determina con base en las operaciones de compra y venta de divisas ejecutadas entre intermediarios financieros autorizados que participan en el mercado cambiario colombiano. Según información oficial del Banco de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad responsable de calcular y certificar diariamente la TRM, utilizando como referencia las operaciones registradas durante el día hábil inmediatamente anterior. Esta metodología garantiza que la TRM refleje las condiciones reales del mercado cambiario y proporcione un referente confiable para la valoración de obligaciones denominadas en moneda extranjera en el sector de servicios tecnológicos especializados.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el miércoles 1 de octubre de 2025 se ubicó en $3.923,55 pesos por dólar, registrando un aumento de $22,26 pesos respecto a la TRM del día anterior que fue de $3.901,29. En términos interanuales, se observa una reducción

significativa de $254,75 pesos comparado con el mismo día del año anterior (1 de octubre de 2024) cuando la TRM fue de $4.178,30. De igual forma, en el análisis intermensual se evidencia una disminución de $94,86 pesos frente al valor registrado el 01 de septiembre de 2025 que fue de $4.018,41 pesos por dólar (Banco de la República, 2025)

A continuación, se presenta tabla resumen histórico de los indicadores económicos así:
**ÍNDICES ECONÓMICOS**

| INDICES ECONÓMICOS | CIFRAS |
|---|---|
| IPC 2019 | 3.80% |
| IPC 2020 | 1.61% |
| IPC 2021 | 5.62% |
| IPC 2022 | 13.12% |
| IPC 2023 | 9,28% |
| IPC 2024 | 5,20% |
| IPC 2025 (agosto) año corrido | 4,22% |
| TRM 2019 | 3.281,09 |
| TRM 2020 | 3.693,36 |
| TRM 2021 | 3.743,09 |
| TRM 2022 | 4.255,44 |
| TRM 2023 | 4.325,05 |
| TRM 2024 | 4.409,15 |
| TRM 2025 (1 de octubre) | 3.923,55 |

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

**Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**

Para la contratación de servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas es relevante analizar el comportamiento del SMMLV, dado que permite identificar la evolución, tendencia y transformaciones del mercado laboral especializado en telecomunicaciones y tecnologías de comunicaciones empresariales.

El salario mínimo en Colombia corresponde al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el cual se establece para períodos anuales con periodicidad de pago mensual. Sin embargo, es importante precisar que en el sector de servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas, los salarios del personal técnico especializado se sitúan significativamente por encima del SMMLV, dado que se requieren profesionales con certificaciones específicas en tecnologías de voz sobre IP cuyas remuneraciones responden a la dinámica del mercado de talento tecnológico especializado en el sector telecomunicaciones.

En Colombia, los salarios del sector de telecomunicaciones empresariales y específicamente del segmento de telefonía IP se determinan mediante la interacción entre la oferta limitada de profesionales certificados y la creciente demanda de especialistas en comunicaciones unificadas. Este sector presenta una particular escasez de talento calificado con certificaciones de fabricantes reconocidos, experiencia comprobada en implementación de proyectos de telefonía empresarial y conocimientos en integración de sistemas de comunicación con otras plataformas institucionales. Esta escasez genera presiones al alza en las remuneraciones, situándolas típicamente entre 3 y 8 veces el SMMLV dependiendo del nivel de especialización, certificaciones y experiencia del profesional.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente, proceso en el cual participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen cifras de ajuste, y en caso de no lograr consenso, el Gobierno nacional fija el salario mínimo mediante decreto, considerando parámetros económicos establecidos.[3]

Aunque el SMMLV tiene un impacto limitado directo en la estructura de costos de los servicios de telefonía IP debido a la alta especialización del personal requerido (ingenieros de telecomunicaciones, técnicos certificados, especialistas en VoIP, administradores de sistemas de comunicaciones), su evolución sirve como indicador macroeconómico de referencia para evaluar las tendencias generales del mercado laboral y la capacidad adquisitiva. Estas variables indirectamente pueden influir en la demanda de servicios tecnológicos de comunicaciones por parte de las entidades públicas y privadas, así como en los costos operativos generales de los proveedores especializados.

Es responsabilidad del contratista garantizar la disponibilidad del recurso humano calificado necesario para la implementación, configuración, puesta en marcha y soporte de la solución de telefonía IP para el DAFP, asumiendo las remuneraciones competitivas que demanda el mercado de profesionales especializados en telecomunicaciones empresariales, las cuales se determinan por factores como certificaciones técnicas, experiencia en proyectos similares, conocimientos especializados en protocolos y plataformas específicas, y la escasez relativa de este tipo de perfiles en el mercado laboral colombiano, sin embargo se estudia el smmlv EN Colombia así:

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000. [4]

[3] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[4] https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

A continuación, se puede evidenciar el histórico del salario mínimo en Colombia, el análisis del salario mínimo en los últimos años en Colombia entre 2020 y 2025 muestra un crecimiento significativo, con un incremento promedio del 9,53% y un incremento total del 62,17%, resultado obtenido de (tomar la diferencia entre el salario de 2025 y el de 2020, dividiéndolo por el salario de 2020 y multiplicándolo por 100). Cabe resaltar que este crecimiento refleja los esfuerzos por mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, aunque también plantea desafíos económicos.

**HISTÓRICO SMMLV**

| Año (aaaa) | Salario mínimo diario (COP) | Salario mínimo mensual (COP) sin incluir auxilio de transporte | Variación porcentual anua % | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2010 | 17.166,67 | 515.000,00 | 3,60 | 5053 de diciembre 30 de 2009 |
| 2011 | 17.853,33 | 535.600,00 | 4,00 | 033 de enero 11 de 2011 |
| 2012 | 18.890,00 | 566.700,00 | 5,80 | 4919 de diciembre 26 de 2011 |
| 2013 | 19.650,00 | 589.500,00 | 4,02 | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | 20.533,33 | 616.000,00 | 4,50 | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | 21.478,33 | 644.350,00 | 4,60 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | 22.981,83 | 689.455,00 | 7,00 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | 24.590,57 | 737.717,00 | 7,00 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | 26.041,40 | 781.242,00 | 5,90 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | 27.603,87 | 828.116,00 | 6,00 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | 29.260,10 | 877.803,00 | 6,00 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | 30.284,20 | 908.526,00 | 3,50 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | 33.333,33 | 1.000.000,00 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | 38.666,67 | 1.160.000,00 | 16,00 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | 43.333 | 1.300.000 | 12,00 | Decreto 2292 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | 47.450 | 1.423.500 | 9,53 | Decretos 1572 y 1573 de 2024 |

**Producto interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) de un país representa el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. Este indicador es fundamental para medir el crecimiento o decrecimiento de la producción económica de un país, reflejando únicamente la actividad

dentro de su territorio. El PIB es un reflejo de la competitividad de las empresas y un indicador clave del desempeño económico nacional.

En el contexto de la contratación de servicios de telefonía IP y comunicaciones unificadas para el Departamento Administrativo de la Función Pública, el comportamiento del PIB presenta un impacto indirecto pero significativo en múltiples dimensiones:

Capacidad presupuestal institucional: El crecimiento del PIB está directamente correlacionado con el incremento de los ingresos fiscales del Estado colombiano, lo que fortalece la capacidad presupuestal de entidades públicas para destinar recursos a la modernización de infraestructuras tecnológicas y actualización de sistemas críticos de comunicaciones. Un PIB en expansión facilita la asignación de recursos para proyectos de transformación digital institucional, incluyendo la renovación de plataformas de telefonía obsoletas hacia soluciones convergentes de comunicaciones IP que mejoran la eficiencia operativa y la calidad en la atención al ciudadano.

Dinamismo del sector telecomunicaciones: El crecimiento económico impulsa la inversión privada y pública en infraestructura de telecomunicaciones, lo que se traduce en mayor disponibilidad de conectividad de calidad (ancho de banda, baja latencia), condición esencial para el óptimo funcionamiento de sistemas de telefonía sobre protocolo IP. Un PIB saludable incentiva a los operadores de telecomunicaciones a expandir y mejorar sus redes, beneficiando indirectamente la prestación de servicios de VoIP al contar con infraestructura de soporte más robusta.

Competitividad del mercado de proveedores: El dinamismo económico reflejado en el PIB fortalece el ecosistema de empresas integradoras de soluciones de telecomunicaciones empresariales, fabricantes de equipos de comunicaciones y proveedores de servicios especializados. Una economía en crecimiento permite a estos actores realizar inversiones en capacitación técnica, actualización tecnológica, obtención de certificaciones de fabricantes y desarrollo de capacidades que posteriormente se traducen en mejores servicios para entidades públicas.

Inversión en talento humano especializado: El crecimiento del PIB se asocia con mayores oportunidades de formación técnica y certificación profesional en el sector telecomunicaciones. Las empresas especializadas pueden invertir en la capacitación de ingenieros y técnicos en tecnologías de comunicaciones IP, protocolos VoIP, administración de centrales telefónicas virtuales y seguridad en comunicaciones, garantizando disponibilidad de recurso humano calificado para atender proyectos de implementación como el requerido por el DAFP.

Estabilidad contractual y continuidad del servicio: Un entorno macroeconómico favorable reflejado en el crecimiento del PIB proporciona estabilidad a los proveedores especializados, reduciendo riesgos de incumplimiento contractual y asegurando la continuidad en la prestación de servicios de soporte técnico y mantenimiento durante la vigencia del contrato.

La solidez económica de los proveedores es fundamental para garantizar la disponibilidad permanente de los sistemas de comunicación institucionales.

Por lo anterior, aunque el PIB no determina directamente los costos de implementación de soluciones de telefonía IP, su comportamiento es un indicador relevante del entorno económico general que afecta tanto la capacidad de inversión de las entidades públicas como la robustez del ecosistema de proveedores especializados en telecomunicaciones empresariales. Un crecimiento económico sostenido favorece las condiciones para modernizar infraestructuras críticas de comunicación y mejorar la capacidad operativa de las instituciones del Estado, ahora bien, se realiza análisis del PIB.

El DANE informa que el Producto Interno Bruto en el segundo trimestre de 2025 última información actualizada el 15 de agosto de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son [5]:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

---

5 [5]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -3,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Según el Boletín Técnico del DANE Para el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior [6].

6 [6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Información y comunicaciones

**Tabla 8. Información y comunicaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Respecto al presente proceso, se ubica dentro del PIB de la información y las comunicaciones

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos [7]:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr / 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,0 | 1,0 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 1,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,5** | **1,3** | **0,7** |

**Fuente:** DANE,PIB T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

**PIB desde el enfoque del gasto**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto [8].

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Componentes del gasto

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Gasto de consumo final[2] | 3,8 | 3,8 | 0,7 |
| Formación bruta de capital[3] | 6,4 | 7,3 | 2,7 |
| Exportaciones | -1,6 | 0,7 | -0,3 |
| Importaciones | 9,7 | 10,7 | 2,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son [9]:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 3,4%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr / 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 13,4 | 21,2 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -12,5 | -5,8 | -9,9 |
| Industrias manufactureras | 4,8 | 5,3 | 0,8 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] | -2,1 | -2,6 | 2,7 |
| Construcción | 3,3 | 3,8 | 1,7 |
| Comercio al por mayor y al por menor[2] | 12,2 | 11,2 | 3,1 |
| Información y comunicaciones | 5,3 | 3,9 | 3,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 9,2 | 9,7 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 8,4 | 8,8 | 2,0 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[3] | 6,2 | 6,3 | 2,0 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[4] | 6,3 | 7,9 | 0,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5] | 13,6 | 17,6 | -1,3 |
| **Valor agregado bruto** | **7,1** | **8,5** | **0,5** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 13,3 | 13,2 | 0,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **7,6** | **9,0** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

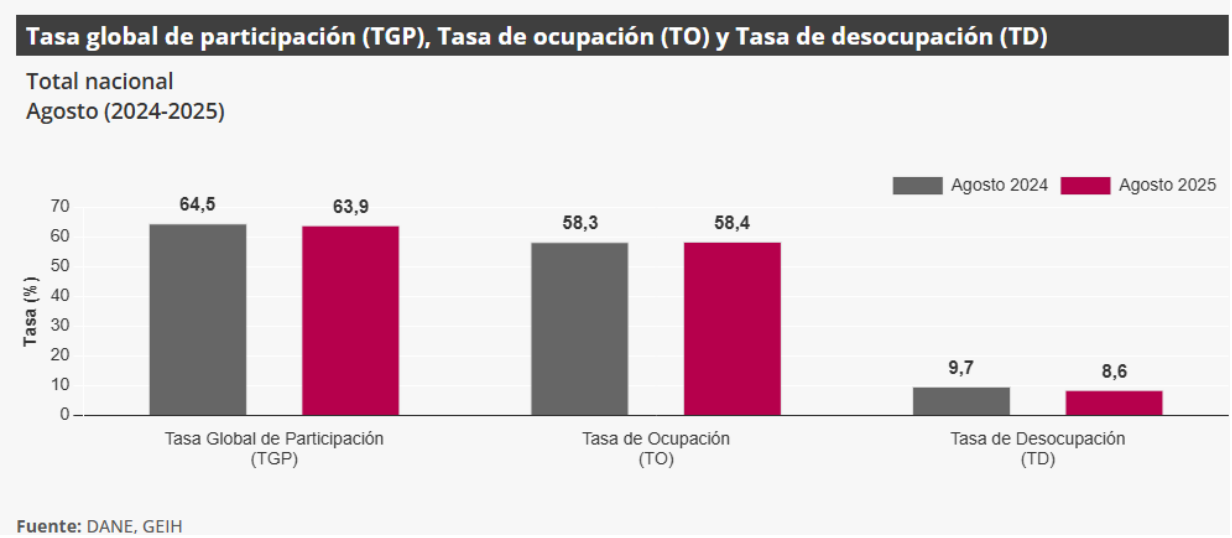
## Empleo y desempleo

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año

anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente. (DANE, 2025)

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente. (DANE, 2025)

Empleo y desempleo




Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p. (DANE, 2025)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Agosto (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2024 | Agosto 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.418** | **23.811** | **100** | **393** | |
| Industrias manufactureras | 2.401 | 2.600 | 10,9 | 199 | 0,8 |
| Construcción | 1.532 | 1.710 | 7,2 | 178 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.665 | 1.837 | 7,7 | 172 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.880 | 3.027 | 12,7 | 147 | 0,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 376 | 479 | 2,0 | 102 | 0,4 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.799 | 1.862 | 7,8 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 316 | 360 | 1,5 | 44 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 558 | 573 | 2,4 | 14 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 419 | 408 | 1,7 | -11 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.835 | 1.781 | 7,5 | -55 | -0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.153 | 2.097 | 8,8 | -57 | -0,2 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.090 | 3.925 | 16,5 | -165 | -0,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.390 | 3.153 | 13,2 | -237 | -1,0 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en

el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente. (DANE, 2025)

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la població ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Agosto (2024 - 2025)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2024 | Agosto 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.418** | **23.811** | **100** | **393** | |
| Obrero, empleado particular | 10.145 | 10.570 | 44,4 | 425 | 1,8 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.760 | 9.962 | 41,8 | 201 | 0,9 |
| Jornalero o Peón | 741 | 796 | 3,3 | 55 | 0,2 |
| Empleado doméstico | 778 | 774 | 3,3 | -4 | 0,0 |
| Patrón o empleador | 600 | 544 | 2,3 | -56 | -0,2 |
| Obrero, empleado del gobierno | 896 | 835 | 3,5 | -60 | -0,3 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 489 | 322 | 1,4 | -168 | -0,7 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

### Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)

La última información reportada por la Dian se encuentra con fecha de actualización 28 de marzo del 2025. En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022. El sector TIC para 2024pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2023p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional. [10]

g https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

## PARTICIPACIÓN VALOR AGREGADO DEL SECTOR TIC

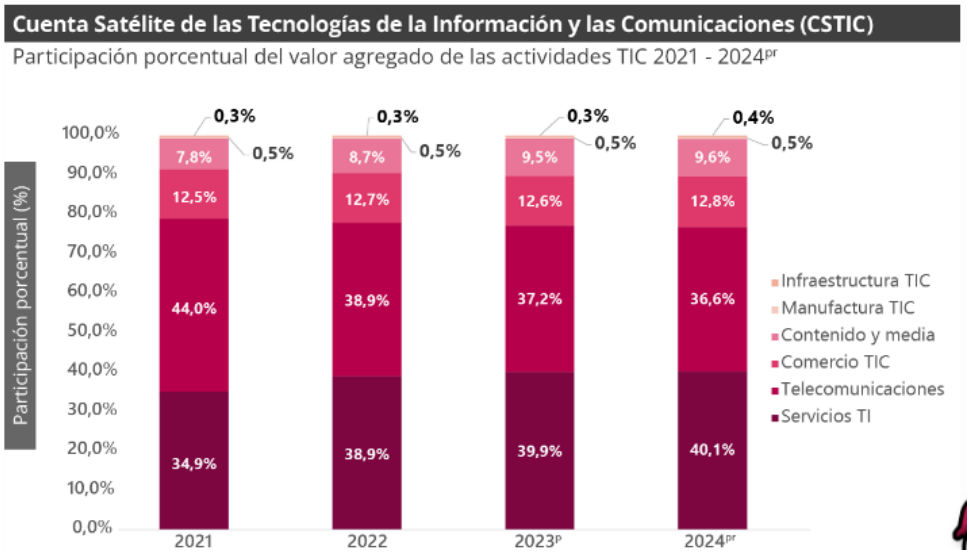
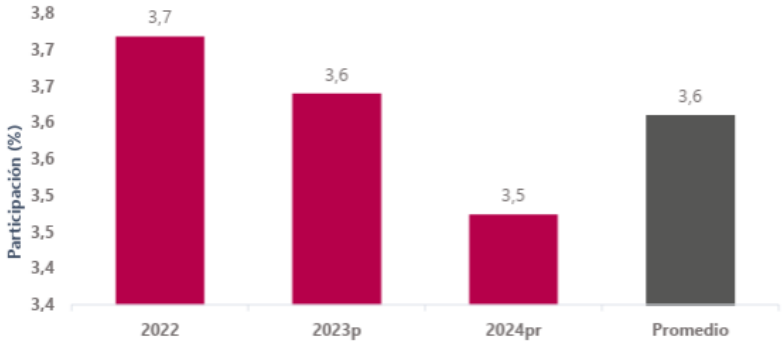



**Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional Total nacional 2022 - 2024pr**




**Fuente:** DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional

Nota tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

En 2024pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%. (DANE, Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC), 2025).

Participación % del valor agregado de actividades económicas

**Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC**
**Total nacional**
**2022 – 2024pr**

| Actividad característica TIC | 2022 | 2023p | 2024pr |
|---|---|---|---|
| Servicios TI | 38,9 | 39,9 | 40,1 |
| Telecomunicaciones | 38,9 | 37,2 | 36,6 |
| Comercio TIC | 12,7 | 12,6 | 12,8 |
| Contenido y Media | 8,7 | 9,5 | 9,6 |
| Manufactura TIC | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Infraestructura TIC | 0,3 | 0,3 | 0,4 |
| **Total sector TIC** | **100,0** | **100,0** | **100,0** |

**Fuente:** DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Nota tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

## Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI

En 2024pr el valor agregado de la actividad de servicios TI ascendió a 21,5 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,6% mientras que en 2023p el valor agregado fue de 20,8 billones de pesos reflejados en un crecimiento de 8,8% respecto al año inmediatamente anterior. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de servicios TI presentó un crecimiento de 1,5% en 2024pr mientras que en 2023p creció 1,4% respecto a 2022. (DANE, Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC), 2025).

**CUENTA DE PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DEL INGRESO DE SERVICIOS DE TI**

**Tabla 7. Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI (millones de pesos)**
**Valores a precios corrientes**
**Total nacional**
**2022 - 2024pr**

| Concepto | 2022 | 2023p | 2024pr |
|---|---|---|---|
| Producción | 34.896.307 | 38.117.123 | 38.997.816 |
| (-) Consumo Intermedio | 15.787.947 | 17.334.991 | 17.473.051 |
| **(=) Valor Agregado** | **19.108.360** | **20.782.132** | **21.524.765** |
| (-) Remuneración de los asalariados | 10.323.200 | 11.725.991 | 12.349.486 |
| (-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones | 588.853 | 746.072 | 738.641 |
| **(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto** | **8.196.307** | **8.310.069** | **8.436.638** |

**Fuente:** DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Nota tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2023p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 251,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,7% respecto a 2022. (DANE, Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC), 2025).

**PRODUCCIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS CARACTERÍSTICOS TIC**

**Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)**
**Valores a precios corrientes**
**Total nacional**
**2021 - 2023p**

| Productos TIC CPC Vers. 2 A.C. | 2021 | 2022 | 2023p |
|---|---|---|---|
| Computadores y equipo periférico | 7.670 | 10.761 | 10.353 |
| Equipos de comunicación | 9.879 | 17.630 | 17.748 |
| Equipos electrónicos de consumo | 204.037 | 302.986 | 291.533 |
| Otros bienes y componentes TIC | 7.983 | 9.292 | 9.098 |
| Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones | 334.663 | 393.502 | 407.915 |
| Comercio TIC | 7.489.489 | 8.767.633 | 8.903.895 |
| Servicios de telefonía fija | 2.778.360 | 2.540.987 | 2.196.296 |
| Servicios de telefonía móvil | 14.228.797 | 15.312.124 | 15.434.472 |
| Servicios de otras telecomunicaciones | 8.029.502 | 9.413.356 | 9.568.616 |
| Servicios de telecomunicaciones a través de internet | 7.647.415 | 7.923.471 | 8.333.765 |
| Servicios de manufactura para equipos TIC | 84.552 | 98.106 | 94.380 |
| Software de negocios y servicios de licencias | 2.454.701 | 3.280.253 | 3.654.850 |
| Servicios y consultoría de tecnologías de la información | 16.357.056 | 21.494.899 | 23.563.392 |
| Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC | 1.304.797 | 1.675.193 | 1.867.937 |
| Otros servicios TI | 3.141.918 | 4.057.964 | 4.330.003 |
| Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver) | 5.508.878 | 5.639.427 | 5.709.101 |
| Software de juegos* | - | - | - |
| Contenido en línea y servicios relacionados | 2.191.855 | 2.999.747 | 3.292.894 |
| Otros contenidos y servicios relacionados | 362.099 | 424.848 | 475.098 |
| **Total Productos característicos TIC** | **72.143.651** | **84.362.179** | **88.161.346** |
| Otros productos no característicos TIC | 102.254.964 | 155.867.689 | 163.449.972 |
| **Total Producción** | **174.398.615** | **240.229.868** | **251.611.318** |

**Fuente:** DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Nota tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

En 2024p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 1,7% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de manufactura TIC, telecomunicaciones y servicios TI,

que disminuyeron 11,9%, 10,5% y 2,2%, respectivamente. Por el contrario, las actividades de contenido y media, infraestructura TIC y comercio TIC crecieron al compararlas con el año 2023p. (DANE, Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC), 2025).

**OFERTA DE TRABAJO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO**

**Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC**
**Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo**
**Total nacional**
**2023P - 2024P**

| Actividad característica TIC | 2023p | 2024p | Tasa de crecimiento anual (%) |
|---|---|---|---|
| Servicios TI | 291.889 | 285.390 | -2,2 |
| Comercio TIC | 156.734 | 159.157 | 1,5 |
| Telecomunicaciones | 140.065 | 125.342 | -10,5 |
| Contenido y media | 138.819 | 145.499 | 4,8 |
| Manufactura TIC | 5.992 | 5.276 | -11,9 |
| Infraestructura TIC | 4.631 | 4.725 | 2,0 |
| **Total sector TIC** | **738.130** | **725.389** | **-1,7** |

**Fuente:** DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
**Nota:** Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018
P provisional

Nota tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

### Encuesta mensual de comercio (EMC)

De acuerdo con la información reportada por el DANE, en la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) la cual proporciona los principales indicadores con información valiosa de datos que ofrece una visión detallada de la actividad comercial en Colombia, ayudando a entender las tendencias y cambios en el sector.

Última fecha de actualización el 16 de septiembre de 2025, con información al mes de julio de 2025, mes en que las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%. [11]

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Variación encuesta mensual del comercio

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses** Pr
**Total nacional**
**Julio 2025**

| Indicador | Variación anual<br>Julio 2025 / julio 2024 | Variación año corrido<br>Enero - julio 2025 / enero - julio 2024 | Variación doce meses<br>Agosto 2024 - julio 2025 / agosto 2023 - julio 2024 |
|---|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 17,9 | 11,9 | 9,7 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 21,8 | 15,0 | 12,3 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 10,7 | 8,8 | 6,8 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 21,8 | 14,9 | 12,2 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 13,2 | 11,6 | 9,0 |
| Total Personal ocupado | 0,9 | -0,4 | -0,9 |

Fuente: DANE – EMC

Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. [12]

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**
**Total nacional**
**Julio 2025 / julio 2024** Pr

| Líneas de mercancías | Julio 2025 / julio 2024 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **17,9** | **17,9** |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 68,0 | 4,8 |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 46,3 | 4,2 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 56,0 | 2,6 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 16,3 | 1,1 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 26,5 | 1,0 |
| Alimentos (víveres en general) | 3,3 | 0,6 |
| Combustibles para vehículos automotores | 2,5 | 0,5 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 14,8 | 0,5 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 13,0 | 0,5 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 9,8 | 0,4 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 16,5 | 0,4 |
| Prendas de vestir y textiles | 5,8 | 0,3 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 11,4 | 0,3 |
| Productos para el aseo del hogar | 9,8 | 0,3 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 15,0 | 0,2 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 10,1 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 5,1 | 0,1 |
| Bebidas no alcohólicas | 5,9 | 0,1 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 8,7 | 0,0 |

**Fuente:** DANE - EMC.

Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o

doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales. [13]

Para el mes de Julio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 49,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,2%, que en conjunto contribuyeron con 11,2 puntos porcentuales a la variación del período[14].

**Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**
**Total nacional**
**Julio 2025/ julio 2024** Pr

| Actividades económicas | Julio 2025 / julio 2024 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **17,9** | **17,9** |
| **Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **21,8** | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 5,5 | 1,7 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 32,2 | 2,7 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 49,6 | 8,4 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | 21,3 | 1,5 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 19,3 | 0,7 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 38,8 | 0,7 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 53,6 | 0,5 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | 2,6 | 0,5 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 13,7 | 0,4 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | 6,5 | 0,3 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 31,1 | 0,2 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | 12,9 | 0,1 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | 9,8 | 0,0 |

**Fuente:** DANE – EMC
Pr preliminar

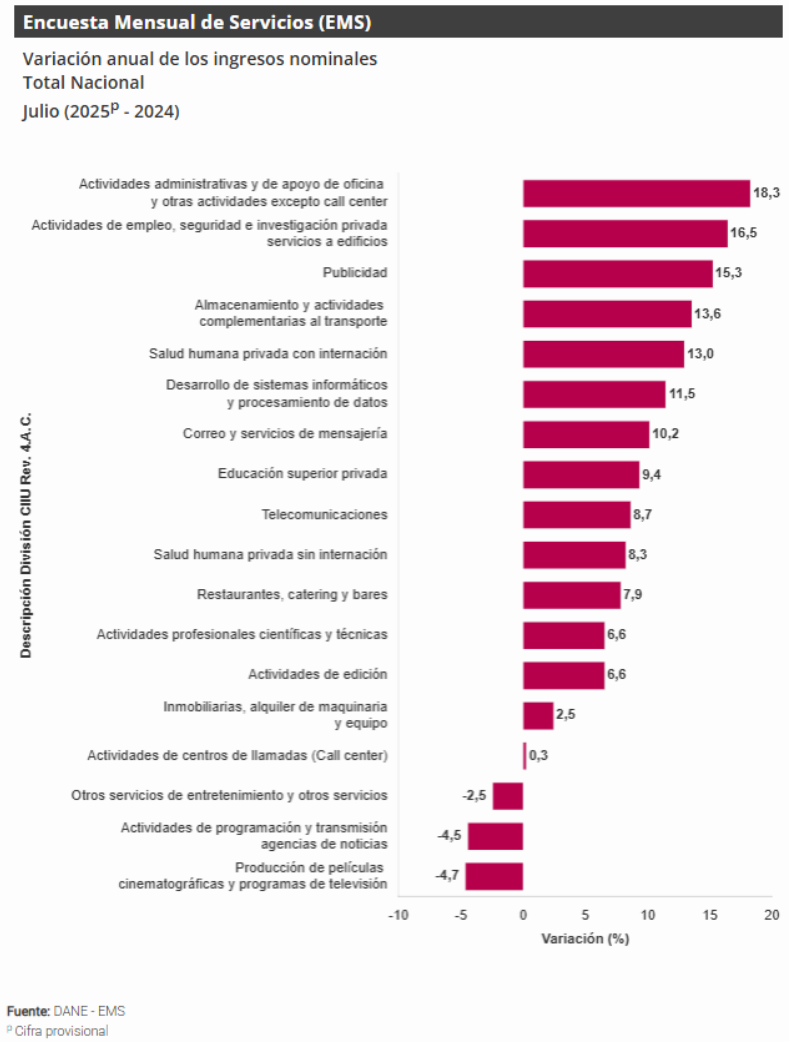
[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

**Encuesta mensual de servicios (EMS)**

La encuesta mensual de servicios es realizada por el DANE que obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, información actualizada el 15 de septiembre de 2025, con el reporte del mes de julio 2025, en el cual quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024. En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.[15]

[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems




Nota: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

**Empleo en diferentes Grupos Poblacionales**

Teniendo en cuenta que es necesario fomentar contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

A continuación, se presenta información desarrollada por la ANDI en su Informe Nacional de Empleo Inclusivo INEI 2023 en relación con la incorporación de los diferentes grupos poblacionales en el mercado laboral nacional y las condiciones en el País, donde se abordan desde la perspectiva del Empleo Incluyente, así:

Según el censo nacional de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2018, en Colombia residen 52.215.503 personas. Dentro de este grupo poblacional, las mujeres representan el 51,2% de la población, los jóvenes el 25%, y el 19% son víctimas del conflicto armado. Además, el 9,3% de la población es afrocolombiana, el 4,4% pertenece a comunidades indígenas, el 7,1% enfrenta desafíos asociados a la discapacidad, el 7,8% son migrantes y el 1,3% son reinsertados y reincorporados. Estos números reflejan la diversidad poblacional del país. [16]

Una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para acceder y permanecer en un empleo formal son los roles de género y la distribución inequitativa de las responsabilidades del hogar entre ambos sexos, que les demanda tiempo y les impide buscar o estar en un empleo. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), entre septiembre de 2020 y agosto del 2021, «el tiempo diario promedio dedicado por mujeres a actividades de trabajo no remunerado (no comprendido en el SCN) es mayor que el dedicado por hombres en 4 horas y 38 minutos» (DANE, 2022).[17]

En Colombia existen 5 635 338 personas que se auto reconocen como indígena, gitano o rom, raizal, palenquero, negro, mulato o afrodescendiente, representando el 11,2 % de la población total. A ellos se hace referencia como personas con autorreconocimiento étnico. La gran mayoría de las personas con autorreconocimiento étnico encontraron su empleo pidiendo ayuda a familiares (69,9 %). Para las personas que no se auto reconocen, este también fue el medio principal, aunque en menor medida (63,2 %)[18]

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).[19]

[16] https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf
[17] https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf
[18] https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf
[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Mayo (2024 - 2025)**

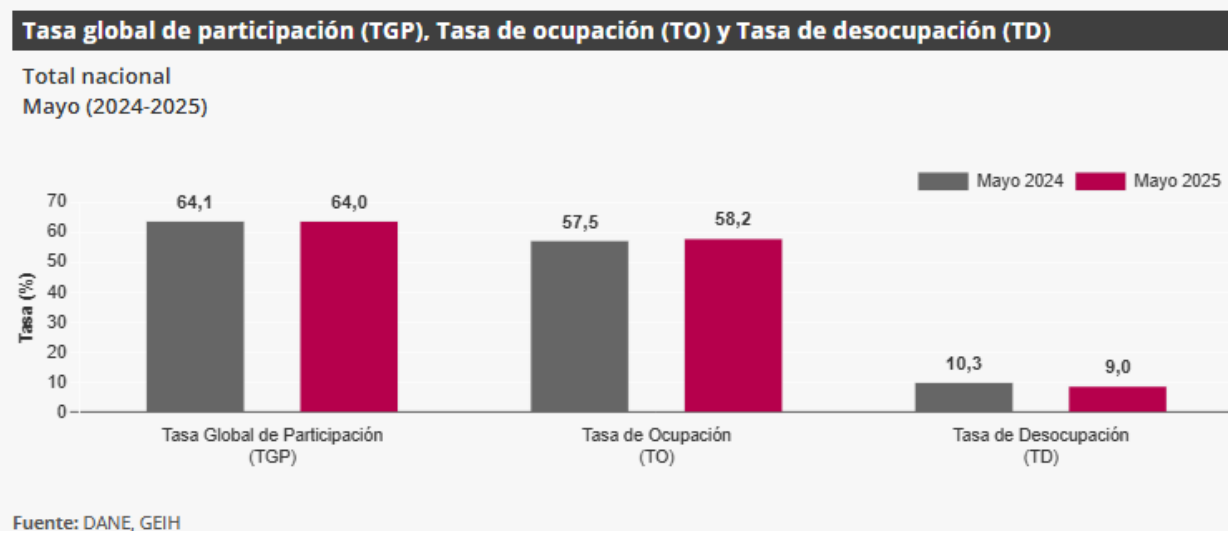
| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2024 | Mayo 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.030** | **23.627** | **100** | **597** | |
| Transporte y almacenamiento | 1.674 | 1.860 | 7,9 | 185 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.737 | 1.874 | 7,9 | 137 | 0,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.993 | 4.118 | 17,4 | 125 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.676 | 1.762 | 7,5 | 86 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.435 | 3.501 | 14,8 | 66 | 0,3 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.821 | 2.873 | 12,2 | 51 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 295 | 337 | 1,4 | 42 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 390 | 431 | 1,8 | 41 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 413 | 433 | 1,8 | 20 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.992 | 1.997 | 8,5 | 5 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 508 | 512 | 2,2 | 3 | 0,0 |
| Construcción | 1.592 | 1.551 | 6,6 | -42 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.501 | 2.379 | 10,1 | -122 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-mar-may2025.pdf

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente. En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente. [20]

[20] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo




Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-mar-may2025.pdf

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%). En el trimestre móvil marzo - mayo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,9% y 59,9%, respectivamente. [21]

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).[22]

[21] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf
[22] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

## PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN OCUPADA

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Mayo (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2024 | Mayo 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.030** | **23.627** | **100** | **597** | |
| Transporte y almacenamiento | 1.674 | 1.860 | 7,9 | 185 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.737 | 1.874 | 7,9 | 137 | 0,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.993 | 4.118 | 17,4 | 125 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.676 | 1.762 | 7,5 | 86 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.435 | 3.501 | 14,8 | 66 | 0,3 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.821 | 2.873 | 12,2 | 51 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 295 | 337 | 1,4 | 42 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 390 | 431 | 1,8 | 41 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 413 | 433 | 1,8 | 20 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.992 | 1.997 | 8,5 | 5 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 508 | 512 | 2,2 | 3 | 0,0 |
| Construcción | 1.592 | 1.551 | 6,6 | -42 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.501 | 2.379 | 10,1 | -122 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

## ASPECTO TÉCNICO

A través del presente proceso se garantizará:

- Modernizar integralmente el sistema de comunicaciones institucionales mediante una plataforma de telefonía IP escalable, confiable y con tecnología actual que reemplace la infraestructura obsoleta del DAFP.
- Optimizar la eficiencia en la atención ciudadana mediante funcionalidades avanzadas en la gestión telefónica
- Mantener la operatividad continua del servicio telefónico institucional con esquemas de monitoreo proactivo, soporte técnico especializado y respaldo de configuraciones críticas

- Reducir costos operativos de telecomunicaciones mediante el aprovechamiento de troncales SIP, optimización de ancho de banda con códecs eficientes y eliminación de gastos de mantenimiento de equipos obsoletos
- Asegurar la interoperabilidad con sistemas institucionales mediante APIs y protocolos estándar que permitan integración con plataformas

**Beneficios Operacionales Esperados:**
Flexibilidad y Escalabilidad
Capacidad de agregar extensiones sin inversión en hardware adicional
Facilidad para habilitar nuevas sedes o puntos de atención
Adaptación ágil a cambios en la estructura organizacional
Incorporación sencilla de nuevas funcionalidades según necesidades de la entidad

**Mejora en la Atención al Ciudadano**
Reducción de tiempos de espera mediante distribución inteligente de llamadas
Enrutamiento especializado según tipo de consulta (SIGEP, SUIT, servicio al ciudadano)
Capacidad de grabar llamadas para seguimiento y mejora continua
Buzones de voz institucionales para atención fuera de horario

Por lo anterior, a través del presente proceso se garantizará que el Departamento Administrativo de la Función Pública cuente con una infraestructura de comunicaciones moderna, eficiente y confiable que soporte adecuadamente las necesidades operativas de la entidad. El sistema de telefonía IP permitirá mejorar sustancialmente la calidad en la atención a los ciudadanos que requieren información sobre los sistemas misionales SIGEP II, SUIT, FURAG y demás servicios institucionales, así como optimizar la comunicación interna entre las diferentes áreas y sedes del DAFP. Esta modernización contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado colombiano y a la prestación eficiente de servicios públicos de calidad para todos los grupos de valor e interés, alineándose con los objetivos de la Política de Gobierno Digital y las metas institucionales de transformación tecnológica del sector público.

## ASPECTO REGULATORIO

El presente marco regulatorio consolida las disposiciones legales, técnicas y de política pública aplicables al proceso de contratación de Telefonía IP en el Departamento Administrativo de la Función Pública. Su propósito es garantizar que la contratación se desarrolle bajo principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad digital, en armonía con la normativa del sector de telecomunicaciones, la protección de los derechos de los usuarios y las políticas de Gobierno Digital.

### 1. Normatividad de contratación pública

Constitución Política de 1991, artículos 209 y 267: principios de la función administrativa y del control fiscal.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007 – Regula la contratación estatal, incluyendo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa (art. 2 numeral 2 literal b).

Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector Planeación Nacional, reglamenta las modalidades de selección, entre ellas la subasta inversa (arts. 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes).

Circular Externa 9 de 2016 de Colombia Compra Eficiente – Lineamientos para el uso de la subasta inversa electrónica en SECOP II.

Guía de Subasta Inversa Electrónica – CCE – Orientaciones prácticas sobre etapas, reglas de puja, tiempos y roles en la modalidad de selección.

Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, se establecerá los factores de desempate, la promoción del acceso a MiPymes, los criterios diferenciales.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto 310 de 2021 – Establece la obligatoriedad de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios y/o la posibilidad de adelantar el proceso a través de la Bolsa de Productos, antes de acudir a otra modalidad de selección.

**2. Normatividad sector TIC y telecomunicaciones**

Ley 1341 de 2009 – Principios y régimen del sector TIC.

Ley 1978 de 2019 – Modernización del sector TIC y fortalecimiento de la CRC como regulador único.

Decreto 1078 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector TIC.

Resolución CRC 3066 de 2011 – Régimen integral de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de comunicaciones.

Resolución CRC 6129 de 2020 – Régimen de homologación de equipos terminales, aplicable a teléfonos IP, softphones y dispositivos conectados a la red.

RITEL (Resolución CRC 5050 de 2016 y actualizaciones) – Reglamento Técnico de Redes Internas de Telecomunicaciones, que exige certificación por organismos acreditados por ONAC.

Resolución MinTIC 500 de 2021 – Lineamientos y estándares de seguridad digital.

Decreto 338 de 2022 – Gobernanza de la seguridad digital.

Decreto 2106 de 2019 – Simplificación de trámites y obligatoriedad de soportar procesos en medios digitales.

Manual de Gobierno Digital – Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC

MinTIC – Mediante la definición, implementación y evaluación de políticas que permitan estandarizar y desarrollar la arquitectura de información, la gestión y el gobierno TI, la seguridad de la información y el uso de TI en el estado, para contribuir con el desarrollo de varios sectores.

**3. Protección de datos y seguridad de la información**

Ley 1266 de 2008 – Régimen de hábeas data financiero y crediticio.

Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 – Régimen general de protección de datos personales.

Ley 1273 de 2009 – Protección de la información y delitos informáticos.

CONPES 3995 de 2020 – Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

CONPES 3975 de 2019 – Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (MinTIC).

**4. Normas técnicas y certificaciones internacionales**

ISO/IEC 27001 y 27002 – Gestión de la seguridad de la información.

ISO/IEC 27018 – Protección de datos personales en entornos de nube (la solución integra PBX virtual y/o servicios cloud).

ISO/IEC 27017 – Controles de seguridad para servicios en la nube.

ISO/IEC 20000 – Gestión de servicios de TI, aplicable para garantizar continuidad y calidad del servicio de Telefonía IP.

ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de calidad.

ISO/IEC 17050 – Declaración de conformidad de productos (aplicable a equipos terminales).

ITIL – Buenas prácticas en la gestión y operación de servicios de TI.

**5. Políticas de Gobierno Digital y desarrollo**

Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Decreto 1008 de 2018 y Decreto 767 de 2022 – Lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

CONPES 3292 de 2004 y Decreto 2573 de 2014 – Estrategia de Gobierno en Línea (antecedente de Gobierno Digital).

**6. Normas laborales y de tercerización**

Código Sustantivo del Trabajo.

Ley 50 de 1990, artículos 71 a 94 sobre empresas de servicios temporales.

Decreto 1072 de 2015 – Normas sobre inspección, vigilancia y control de tercerización laboral.

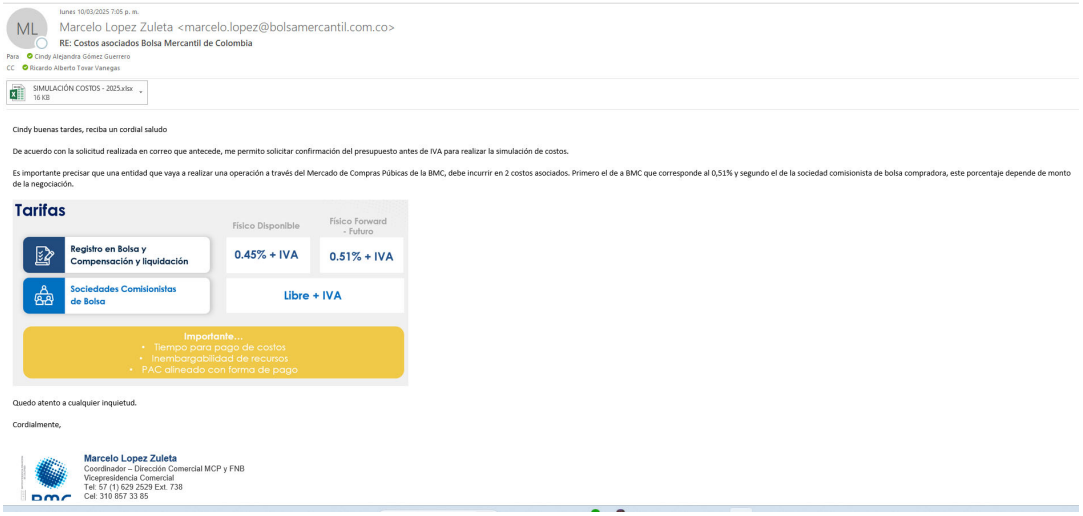
**Bolsa de Productos**

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo *2.2.1.2.1.2.12.* del decreto **310 del 2021** el cual señala:

> *(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (…)*

Atendiendo con lo dispuesto por el decreto 310 de 2021 se procede a estudiar y comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la selección abreviada de Subasta Inversa, por lo que se procede a realizar la consulta mediante correo electrónico recibido el día 10 de marzo de 2025 el cual se anexa a los documentos y se registra en el presente documento, teniendo en cuenta que la bolsa mercantil es la única autorizada en el país para dichas transacciones, información, que se registran en el siguiente cuadro para mayor claridad.

## CORREO ELECTRÓNICO BOLSA MERCANTIL



lunes 10/03/2025 7:05 p. m.

Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>

**RE: Costos asociados Bolsa Mercantil de Colombia**

Para: Cindy Alejandra Gómez Guerrero

CC: Ricardo Alberto Tovar Vanegas

SIMULACIÓN COSTOS - 2025.xlsx
16 KB

Cindy buenas tardes, reciba un cordial saludo

De acuerdo con la solicitud realizada en correo que antecede, me permito solicitar confirmación del presupuesto antes de IVA para realizar la simulación de costos.

Es importante precisar que una entidad que vaya a realizar una operación a través del Mercado de Compras Públicas de la BMC, debe incurrir en 2 costos asociados. Primero el de a BMC que corresponde al 0,51% y segundo el de la sociedad comisionista de bolsa compradora, este porcentaje depende de monto de la negociación.

**Tarifas**

| | Físico Disponible | Físico Forward - Futuro |
|---|---|---|
| Registro en Bolsa y Compensación y liquidación | 0.45% + IVA | 0.51% + IVA |
| Sociedades Comisionistas de Bolsa | Libre + IVA | |

Importante...
- Tiempo para pago de costos
- Inembargabilidad de recursos
- PAC alineado con forma de pago

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

**Marcelo Lopez Zuleta**
Coordinador – Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 738
Cel: 310 857 33 85

**Normatividad propia al Estudio del Sector Decreto 310 de 2021 "sobre aplicación de los Acuerdos Marco de Precios".**

De acuerdo al Decreto Nacional 310 de 2021, el cual establece las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios – AMP establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas deben: a) revisar la existencia de AMP que cobijen la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública y b) verificar la existencia de una bolsa de productos dónde se tengan contemplados los bienes, servicios y obras a contratar por la entidad.

En primer lugar, en cuanto al instrumento de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios, precisado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015[23], se encontró que, no existe Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de telefonía.

En segundo lugar, se procede a la revisión de la adquisición mediante la bolsa de productos y/o mercantil, no obstante, los costos que allí se generan deben ser asumidos por la entidad, presupuesto que no se tiene disponible actualmente en la OTIC del DAFP, en cuanto la adquisición a través de la bolsa de Productos no resulta eficiente, considerando el monto y la naturaleza del servicio, toda vez que, al tras analizar la opción de adquirir estos servicios por la bolsa de productos, se ha determinado que, si bien la bolsa de productos y/o mercantil

[23] *"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identifica*

ofrece productos asociados en Tecnología, esta modalidad de contratación implica costos adicionales significativos que serían asumidos por la entidad. Estos incluyen:

1. Un 0,30% por Registro en Bolsa, Servicio de Compensación y liquidación
2. Un 0,21% por servicios de la bolsa
3. Aproximadamente un 2% en concepto de Comisión Sociedad Comisionista de Bolsa
4. Aproximadamente 28 $ de la estampa cronológica (Comprobante de Negociación factura)
5. Impuesto al Valor Agregado – IVA (el cual debe ser añadido al monto total)

En consecuencia, la contratación a través de este medio resultaría más onerosa para la entidad, toda vez que, al incorporar estos costos, el valor final se incrementaría significativamente, afectando la eficiencia en el uso de los recursos públicos, lo que hace que esta opción sea menos favorable desde un criterio económico, teniendo en cuenta que, existen alternativas de contratación que podrían ofrecer condiciones más ventajosas y económicamente viables para la entidad.

Analizada la opción de adquirir los bienes y servicios, encontramos que, mediante la bolsa mercantil, se generan unos valores adicionales que para este caso se estiman de acuerdo con los costos de la bolsa estimando un costo de comisión que lo asigna realmente la entidad en este caso de Aprox. 2%, incremento que debe ser asumido por la entidad estatal y tenerse en cuenta desde el inicio de la operación mercantil, mientras que la publicación del proceso en SECOP II es totalmente gratuita; en consecuencia no genera incrementos al presupuesto de la entidad pudiendo utilizar dichos recursos en mayor adquisición de bienes y/o servicios a fin de satisfacer en mayor medida la necesidad originada u otra con que cuenta la entidad.

Evaluando la bolsa de productos como mecanismo de selección a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se concluye que no es procedente para la entidad acoger esta opción por las siguientes razones:

• No se cuenta en la OTIC con disponibilidad presupuestal para cubrir valores asociados a las comisiones.

• Aunque la Bolsa Mercantil Colombia ofrece ventajas cualitativas de garantías y tiempos, también representa mayores costos.

Por otro lado, los oferentes y/o proveedores para su registro y participación en SECOP II no deben generar pagos registro y/u operaciones que los lleven a incrementar esos valores en el precio final del bien o servicio y que en ultimas también terminaría siendo asumido por la entidad estatal.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se concluye que el ahorro en costos adicionales en que pudiere incurrir la entidad a través de la contratación mediante la adquisición de los

servicios profesionales a través de bolsa de productos en razón del reconocimiento y pago al comisionista, reduce la optimización y en la austeridad de gasto de recursos económicos para la entidad.

**Clasificación empresarial en Colombia**

En Colombia, la clasificación empresarial en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas ha sido establecida por la Ley 590 de 2000 (conocida como la Ley Mipymes) y sus modificaciones, como la Ley 905 de 2004. Posteriormente, el Decreto 957 del 5 de junio de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) actualizó los criterios de clasificación basándose en los ingresos operacionales de las empresas.

Según el Decreto 957 de 2019, la clasificación se realiza de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales y varía según el sector económico:

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

**1 UVT vigencia 2025 = $49.799 PESOS  Resolución 000000 de noviembre 07 de 2024:**

**TABLA 1 CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

**Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:**

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $1.173.413.837 | Hasta $1.642.769.412 | Hasta $2.229.451.431 |
| Pequeñas empresas | Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005 | Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849 | Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604 |
| Medianas empresas | Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435 | Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166 | Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908 |
| Grandes empresas | Superior a $86.479.200.435 | Superior a $24.054.610.166 | Superior a $104.600.300.908 |

Nota tomado de: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

En el marco del presente proceso de selección abreviada de subasta inversa para la contratación de la telefonía de la entidad, es fundamental promover la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), considerando su rol estratégico en el fortalecimiento del tejido empresarial colombiano y su contribución al desarrollo económico nacional.

Las MiPymes representan un sector vital para la economía del país, especialmente en el contexto de la reactivación económica post-pandemia y los desafíos que plantean las dinámicas del mercado internacional. Su participación en procesos de contratación pública no solo fomenta la competencia y la innovación, sino que también contribuye a la generación de empleo formal y al desarrollo de capacidades tecnológicas nacionales.

Así mismo en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**. *"(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos" :*[24]

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

*"Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme* [25].

*PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya".*

[24] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[25] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

*PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal".*

*PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto"*

Adicionalmente, se reconoce la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres conforme al numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

…….

## FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

En el evento en que se presente el empate, entre dos o más proponentes se aplicarán las reglas del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021 el cual modificó el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, adicionando el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, los siguientes factores hacen de igual manera parte de la invitación pública del proceso.

| CRITERIOS DE DESEMPATE | ACREDITACIÓN |
|---|---|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.<br><br>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se |

| | |
|---|---|
| | acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.<br><br>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.<br>–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.<br><br>En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.<br><br>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección. |
| 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la | La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con |

| | |
|---|---|
| Ley. | lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección |
| 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. | El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior. |
| 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:<br><br>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993<br>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.<br><br>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:<br><br>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del |

| | |
|---|---|
| | proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.<br><br>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:<br><br>- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. | El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal. |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. |
| 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros. |

| | |
|---|---|
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. | Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente» |

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9,10 y 11

## ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que proporcionen los servicios que requiere la entidad, de tal forma que ayude a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios.

Los servicios a adquirir pueden ser prestados por personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios, con domicilio en Colombia cuyo objeto social o actividad mercantil le permita desarrollar el objeto de la presente contratación.

En el mercado la oferta de este servicio se encuentran las características exigidas por los compradores. Específicamente se busca que se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios definidos en el estudio previo.

### CADENA DE VALOR DEL SECTOR TIC

El sector económico de las TIC sigue en un continuo avance, y las entidades financieras siguen de primeras, sin embargo, aún hay un gran reto para beneficiar a todos los sectores en el país, especialmente a la población rural, la inclusión de más mujeres en el sector o la capacitación de los trabajadores en el uso de herramientas digitales disruptivas que apoyen la transformación digital del país.

De acuerdo con el comportamiento macroeconómico del sector de TIC en Colombia, (MINTIC) La cadena de valor del sector TIC se destacó principalmente por la infraestructura de acceso a los servicios de telecomunicaciones, el aumento del contenido y el uso de aplicativos de software específicos en un mercado en el que la industria TI tenía una pequeña parte del mercado. Por lo anterior, hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los

servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. La cadena de valor como lo muestra la siguiente grafica tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector. (MINTIC)

**CADENA DE VALOR SECTOR TIC**




Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Nota: Tomado de Mintic https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf
Teniendo en cuenta la cadena de valor del sector TIC, se puede indicar que:

La cadena de valor del sector de telefonía IP en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones interrelacionadas:

1. INFRAESTRUCTURA DE ACCESO Y CONECTIVIDAD

Esta dimensión incluye la infraestructura de red que soporta los servicios de comunicaciones IP:

Servicios de conectividad de banda ancha: Provisión de enlaces de Internet con anchos de banda garantizados, baja latencia y calidad de servicio necesarios para tráfico de voz sobre IP. Incluye servicios de última milla, enlaces dedicados y conexiones redundantes.

Infraestructura de centros de datos: Instalaciones para alojamiento de servidores de telefonía IP, equipamiento de red especializado y sistemas de respaldo. Incluye servicios de housing, co-location y ambientes controlados para equipos críticos de comunicaciones.

Redes privadas virtuales (VPN): Servicios de interconexión segura entre sedes para tráfico de voz, permitiendo la unificación de sistemas de telefonía distribuidos geográficamente.

2. BIENES Y EQUIPAMIENTO TIC PARA TELEFONÍA IP

Esta dimensión comprende la fabricación, importación y comercialización de equipos especializados, terminales de usuario final, equipos de infraestructura, componentes de red: Routers especializados,etc.

3. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Esta dimensión incluye los servicios provistos por operadores y proveedores especializados.

4. INDUSTRIA DE PLATAFORMAS DIGITALES Y SOFTWARE ESPECIALIZADO

Esta dimensión comprende el desarrollo y licenciamiento de soluciones de software.

5. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i) - COMPONENTE TRANSVERSAL

Esta dimensión transversal impulsa la evolución continua del sector:

Investigación en protocolos y estándares: Desarrollo y adopción de nuevos protocolos de comunicación, códecs de compresión de voz más eficientes, mecanismos de seguridad avanzados y estándares de interoperabilidad.

Innovación en inteligencia artificial: Incorporación de IA para transcripción automática de llamadas, análisis de sentimiento en interacciones con ciudadanos, asistentes virtuales para enrutamiento inteligente y detección de fraude en comunicaciones.

Integración con plataformas institucionales: Desarrollo de APIs y conectores para integración de sistemas de telefonía con aplicaciones de gestión (CRM, ERP, sistemas de ticketing), permitiendo automatización de procesos y centralización de información.

Capacitación y certificación técnica: Programas de formación especializada en tecnologías de comunicaciones IP, certificaciones de fabricantes reconocidos, y desarrollo de competencias técnicas en personal local.

El presente proceso de contratación del Departamento Administrativo de la Función Pública se ubica principalmente en las dimensiones 2 (Bienes y equipamiento TIC), 3 (Servicios de telecomunicaciones) y parcialmente en 4 (Plataformas digitales), al requerir el suministro integral de equipamiento (teléfonos IP, gateways, servidores), servicios de implementación, configuración, puesta en marcha y soporte técnico especializado de una solución de comunicaciones VoIP que reemplace la infraestructura obsoleta actual.

Esta modernización permitirá al DAFP contar con una plataforma de comunicaciones escalable, eficiente y alineada con las mejores prácticas del sector público colombiano, fortaleciendo su capacidad de atención ciudadana y comunicación interna mediante tecnologías convergentes de última generación.

**Identificación de proveedores - empresas del sector y tamaño**

En Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas ofrecen una variedad de productos en el mercado tecnológico. Esto se debe a que muchas empresas venden sus productos desde lugares no necesariamente comerciales, gracias a las facilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, el Gobierno Nacional apoya este tipo de comercio.

Para el análisis sectorial se consultó la base de datos de la Superintendencia de Sociedades a través del aplicativo SIIS reportes 2024 (Sistema Integrado de Información Societaria), aplicando filtros específicos según los códigos CIIU correspondientes al objeto del presente proceso, J6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), J6209: Otras actividades de tecnologías de la información y servicios informáticos y J6190: Otras actividades de telecomunicaciones (incluye servicios de internet, VoIP).

La búsqueda arrojó un total de 413 empresas, de las cuales 310 empresas clasifican como PYMES y se encuentran inscritas en la base de datos. Estas empresas cumplen con los parámetros de búsqueda establecidos conforme a los códigos de actividad económica definidos para el proceso de contratación.

**EMPRESAS PYMES**

Creación de empresas en Colombia

**Contexto Macroeconómico**

Durante 2024, Colombia experimentó un entorno económico de recuperación gradual caracterizado por varios indicadores positivos. El PIB creció un 2% al tercer trimestre, impulsado principalmente por un notable aumento del 22,7% en la inversión y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se evidenció una mejora significativa con la reducción de la tasa de desempleo del 9,0% al 8,2% respecto al mismo período del año anterior. (CONFECÁMARAS, 2025)

En términos de política monetaria, el Banco de la República logró controlar la inflación, reduciéndola al 5,2% anual, la cifra más baja en cuatro años, aunque aún por encima de la meta del 3%. Esta desaceleración inflacionaria permitió reducir la tasa de interés de política monetaria al 9,5%, buscando estimular mayor actividad económica. (CONFECÁMARAS, 2025)

## Comportamiento Empresarial

En este contexto económico, la creación empresarial mostró una dinámica de consolidación y profesionalización. Se registraron 297.475 nuevas empresas, representando una disminución del 2,8% respecto a las 305.997 empresas creadas en 2023. Sin embargo, la composición de estas empresas reveló una transformación estructural significativa: mientras las personas naturales representaron el 72,3% del total pero disminuyeron un 5,5%, las sociedades constituyeron el 27,7% y crecieron un 5,2%. (CONFECÁMARAS, 2025)

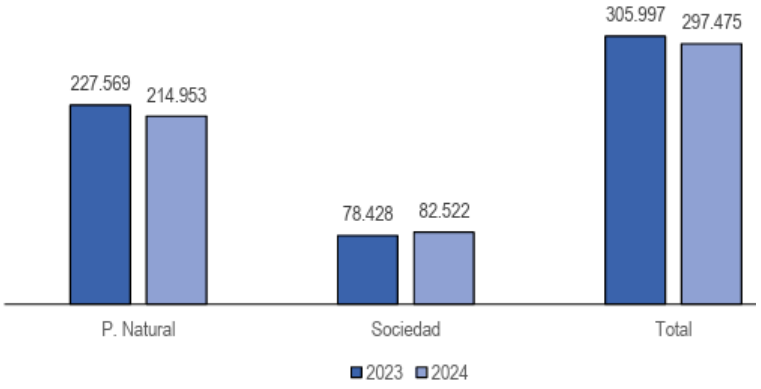
## Fortaleza del Sector Societario

Esta tendencia hacia la formalización societaria representa un desarrollo positivo para el tejido empresarial colombiano. Las sociedades demuestran indicadores superiores de sostenibilidad y crecimiento: presentan una tasa de supervivencia del 44% a cinco años, considerablemente superior al 30% de las personas naturales. Además, registran una tasa de movilidad del 18%, ampliamente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que evidencia su mayor capacidad para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico nacional. (CONFECÁMARAS, 2025)

Esta transformación sugiere una maduración del ecosistema empresarial colombiano, con empresas más estructuradas, resilientes y con mayor potencial de crecimiento, lo cual es especialmente relevante para sectores especializados que requieren estabilidad y capacidad técnica, como los servicios de tecnología de la información. (CONFECÁMARAS, 2025)

### UNIDADES PRODUCTIVAS CREADAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA

*Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica*



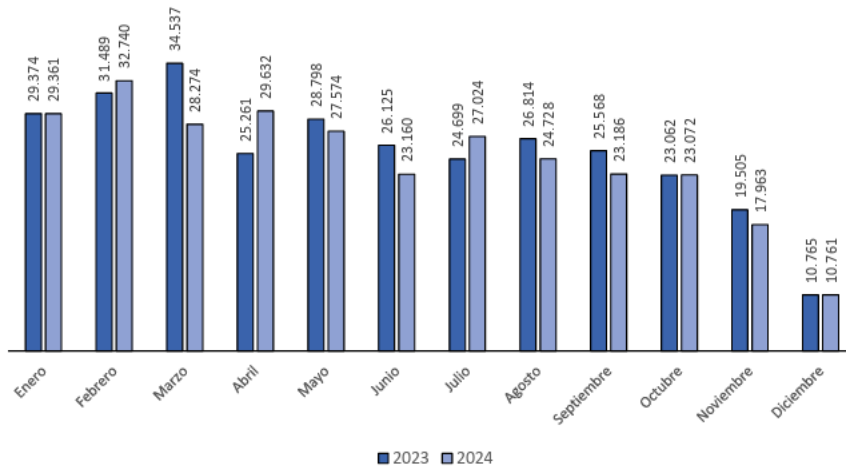

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023. (CONFECÁMARAS, 2025)

Creación de empresas por mes

*Gráfico 2. Creación de empresas por mes*




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Comportamiento General por Segmentos

El análisis comparativo entre 2023 y 2024 reveló una contracción generalizada en la creación de empresas en todos los segmentos de tamaño, con reducciones más pronunciadas en las empresas de mayor envergadura (CONFECÁMARAS, 2025):

Microempresas: Disminución del 2,8%

Pequeñas empresas: Reducción del 8,0%

Medianas empresas: Caída del 20,4%

Grandes empresas: Disminución del 9,1%

Concentración en Microempresas

La estructura empresarial colombiana mantiene su característica concentración en microempresas, que representan más del 99% del total de empresas creadas. Esta concentración es tan significativa que la reducción total del 2,8% en la creación empresarial está explicada completamente por la disminución en las microempresas, mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas, aunque registraron caídas porcentuales mayores, tienen una participación marginal que no impacta sustancialmente el resultado agregado (CONFECÁMARAS, 2025).

Este patrón confirma el papel fundamental de las microempresas como el motor principal de la dinámica empresarial colombiana, siendo el segmento que determina las tendencias generales de creación empresarial en el país. (CONFECÁMARAS, 2025)

**CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO**

*Tabla 1. Creación de empresas por tamaño*

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 304.882 | 296.456 | -2,8% | -2,8% |
| Pequeña | 1.050 | 966 | -8,0% | 0,0% |
| Mediana | 54 | 43 | -20,4% | 0,0% |
| Grande | 11 | 10 | -9,1% | 0,0% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Durante 2024 se constituyeron 82.522 sociedades, registrando un crecimiento del 5,2% respecto a las 78.428 creadas en 2023. Esta tendencia positiva confirma el proceso de formalización empresarial en Colombia. (CONFECÁMARAS, 2025)

Distribución por Tamaño

La distribución de nuevas sociedades por tamaño empresarial fue:

Microempresas: 81.671 sociedades (99,0% del total)

Pequeñas: 814 sociedades (1,0%)

Medianas: 29 sociedades (0,04%)

Sociedades: 8 sociedades (0,01%)

**Tendencias Diferenciadas por Segmento**

El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, que aumentaron un 5,4%, reafirmando su papel predominante en la estructura empresarial nacional. En contraste, se observó una contracción en los segmentos de mayor tamaño: las pequeñas sociedades disminuyeron un 7,8% y las medianas un 14,7%, evidenciando mayores dificultades para la constitución de empresas de mayor envergadura. (CONFECÁMARAS, 2025)

Esta dinámica sugiere que, aunque existe una tendencia hacia la formalización societaria, persisten desafíos para el desarrollo de empresas de mayor escala y complejidad organizacional (CONFECÁMARAS, 2025)

**NUEVAS SOCIEDADES POR TAMAÑO**

*Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño*

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 77.505 | 81.671 | 5,4% | 5,3% |
| Pequeña | 883 | 814 | -7,8% | -0,1% |
| Mediana | 34 | 29 | -14,7% | 0,0% |
| Grande | 6 | 8 | 33,3% | 0,0% |
| **Total** | **78.428** | **82.522** | **5,2%** | **5,2%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

El incremento en la constitución de sociedades fue liderado por dos sectores clave:

Servicios: Crecimiento del 7%

Comercio: Aumento del 6%

Todos los sectores mostraron variaciones positivas, excepto el sector de extracción, que fue el único en registrar una disminución en la creación de nuevas sociedades. (CONFECÁMARAS, 2025)

En contraste con el crecimiento de las sociedades, las empresas constituidas como personas naturales experimentaron una contracción significativa. Se crearon 214.953 empresas bajo esta modalidad, representando una disminución del 5,5% respecto a las 227.569 del año 2023. (CONFECÁMARAS, 2025)

La distribución por tamaño de las personas naturales fue:

Microempresas: 214.752 (99,9% del total)

Pequeñas: 152 empresas

Medianas: 14 empresas

Grandes: 2 empresas

Esta tendencia confirma la migración hacia la formalización societaria, especialmente en los sectores de servicios y comercio, mientras que la figura de persona natural muestra una concentración casi absoluta en el segmento de microempresas. (CONFECÁMARAS, 2025)

**NUEVAS EMPRESAS DE PERSONAS NATURALES POR TAMAÑO**

*Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño*

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 227.377 | 214.785 | -5,5% | -5,5% |
| Pequeña | 167 | 152 | -9,0% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 14 | -30,0% | 0,0% |
| Grande | 5 | 2 | -60,0% | 0,0% |
| **Total** | **227.569** | **214.953** | **-5,5%** | **-5,5%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

El sector agricultura registró un crecimiento moderado del 1,4% en la creación de empresas. Sin embargo, debido a su participación relativamente pequeña en el total empresarial, su contribución al crecimiento general fue mínima, cercana al 0%. (CONFECÁMARAS, 2025)

### Sectores con Mayor Contracción

El sector extracción experimentó la mayor caída porcentual con una disminución del 17,5%, aunque por su reducido tamaño relativo, su impacto negativo en el total fue limitado (-0,1%).

### Sectores de Mayor Impacto Negativo

Los sectores con mayor peso relativo en la economía empresarial mostraron contracciones significativas: (CONFECÁMARAS, 2025)

Servicios: Disminución del 1,5%, contribuyendo negativamente con -0,7% a la variación total debido a su gran participación en el tejido empresarial.

Comercio: Registró la mayor contribución negativa con una caída del 4,8% respecto a 2023, siendo el sector que más impactó la reducción general en la creación de empresas.

Esta dinámica revela que, aunque algunos sectores menores mostraron crecimiento, la contracción en los sectores de mayor peso (servicios y comercio) determinó la tendencia negativa general en la creación empresarial durante 2024.ReintentarClaude puede cometer errores. Verifique las respuestas. (CONFECÁMARAS, 2025)

**EMPRESAS CREADAS POR SECTOR ECONÓMICO**

*Tabla 4. Empresas creadas por sector económico*

| Sector | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Agricultura | 5.243 | 5.315 | 1,4% | 0,0% |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1,1% | 0,0% |
| Resto | 8.002 | 7.828 | -2,2% | -0,1% |
| Extracción | 1.044 | 861 | -17,5% | -0,1% |
| Industria | 29.616 | 29.137 | -1,6% | -0,2% |
| Servicios | 131.645 | 129.618 | -1,5% | -0,7% |
| Comercio | 117.023 | 111.435 | -4,8% | -1,8% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Actividades inmobiliarias se posicionó como el subsector de mayor dinamismo, registrando un crecimiento del 8,6% y contribuyendo positivamente con 0,2% al total empresarial, consolidándose como uno de los sectores con mayor expansión durante 2024.

Actividades profesionales, científicas y técnicas, sector relevante para servicios especializados como el mantenimiento de sistemas de información, experimentó un crecimiento más moderado del 2,6%, pero igualmente significativo con una contribución del 0,2% al crecimiento total.

### Crecimiento Marginal

Las actividades de los hogares individuales como productores mostraron el mayor crecimiento porcentual con un notable 22,6%. Sin embargo, debido a su tamaño reducido dentro del tejido empresarial, su contribución al total fue prácticamente nula (0,0%).

Este comportamiento evidencia que los sectores inmobiliarios y de servicios profesionales y técnicos mantuvieron un dinamismo importante durante 2024, siendo especialmente relevante el crecimiento del sector técnico-profesional para el análisis de mercados especializados en tecnología y consultoría.

## EMPRESAS CREADAS POR SUBSECTORES ECONÓMICOS

*Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos*

| Actividad económica | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Actividades inmobiliarias | 6.006 | 6.521 | 8,6% | 0,2% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 18.763 | 19.260 | 2,6% | 0,2% |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 6.288 | 6.372 | 1,3% | 0,0% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5.243 | 5.315 | 1,4% | 0,0% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 4.678 | 4.722 | 0,9% | 0,0% |
| Actividades de los hogares individuales | 31 | 38 | 22,6% | 0,0% |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 104 | 100 | -3,8% | 0,0% |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 468 | 433 | -7,5% | 0,0% |
| Actividades financieras y de seguros | 2.762 | 2.679 | -3,0% | 0,0% |
| Información y comunicaciones | 6.271 | 6.184 | -1,4% | 0,0% |
| Educación | 2.881 | 2.754 | -4,4% | 0,0% |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1,1% | 0,0% |
| Alojamiento y servicios de comida | 49.868 | 49.687 | -0,4% | -0,1% |
| Explotación de minas y canteras | 1.044 | 861 | -17,5% | -0,1% |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 1.729 | 1.545 | -10,6% | -0,1% |
| Industrias manufactureras | 29.616 | 29.137 | -1,6% | -0,2% |
| Transporte y almacenamiento | 8.632 | 8.036 | -6,9% | -0,2% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 14.666 | 13.842 | -5,6% | -0,3% |
| Otras actividades de servicios | 16.192 | 15.059 | -7,0% | -0,4% |
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 117.023 | 111.435 | -4,8% | -1,8% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

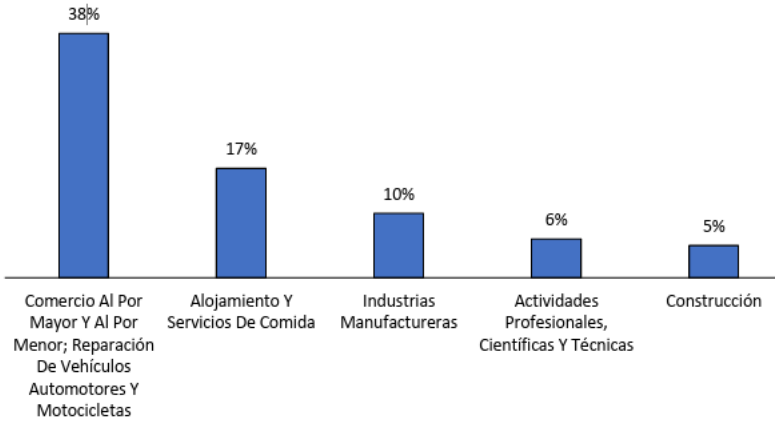
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción. (CONFECÁMARAS, 2025)

**SUBSECTORES ECONÓMICOS CON MAYOR CREACIÓN DE EMPRESAS EMPLEADORAS**

*Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras*




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

## ANÁLISIS MIPYMES EN EL MERCADO TECNOLÓGICO

Posicionamiento Competitivo en el Sector TIC

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) han consolidado una posición competitiva significativa en el sector de tecnologías de la información en Colombia, configurando un mercado amplio y diversificado que responde a las necesidades crecientes de digitalización empresarial. Este segmento empresarial se ha convertido en un actor fundamental para la provisión de servicios tecnológicos especializados, ofreciendo soluciones ágiles y adaptadas a las particularidades del mercado nacional.

### Impacto en la Transformación Digital Empresarial

Para las organizaciones en proceso de crecimiento y modernización, las soluciones tecnológicas desarrolladas por MIPYMES representan un recurso estratégico esencial. Estas empresas proporcionan herramientas especializadas que permiten la optimización de procesos organizacionales, la mejora en la eficiencia operativa y el desarrollo de ventajas competitivas diferenciadas en el mercado. La capacidad de estas empresas para ofrecer servicios personalizados ha resultado en el incremento de los niveles de productividad de sus clientes, generando un círculo virtuoso de crecimiento sectorial.

### Ventajas Competitivas y Reducción de Costos

La inversión en tecnologías desarrolladas por MIPYMES permite a las organizaciones no solo reducir costos operativos significativamente, sino también alcanzar estándares competitivos equivalentes o superiores a los de sus competidores directos. Esta dinámica ha posibilitado que empresas de diversos sectores puedan acceder a soluciones tecnológicas de calidad sin las barreras de entrada tradicionalmente asociadas con proveedores de gran escala, democratizando el acceso a la innovación tecnológica.

### Oportunidades de Expansión y Mercados Emergentes

Las MIPYMES del sector tecnológico han demostrado capacidad para identificar y aprovechar oportunidades tanto en el mercado nacional como internacional. En un entorno cada vez más desafiante y competitivo, estas empresas han logrado expandir sus operaciones y abrir nuevas oportunidades comerciales, aprovechando las ventajas del mercado tecnológico global y posicionándose como actores relevantes en cadenas de valor internacionales.

### Ecosistema de Innovación y Políticas de Fomento

Colombia ha desarrollado un marco de iniciativas gubernamentales y privadas que promueven activamente la cultura de innovación y el emprendimiento tecnológico. Es fundamental que las MIPYMES tengan acceso integral al comercio electrónico a través de múltiples canales digitales, incluyendo plataformas web, aplicaciones móviles, redes sociales y servicios de telefonía avanzada. Esta diversificación de canales permite una mayor penetración de mercado y mejores oportunidades de crecimiento.

### Integración del Ecosistema Tecnológico Nacional

La tecnología desarrollada por MIPYMES facilita la integración activa de todos los actores del ecosistema empresarial colombiano, incluyendo entidades estatales, empresas privadas, inversionistas e instituciones de investigación. Esta convergencia genera sinergias que fortalecen la competitividad nacional y posicionan al país como un referente regional en el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras, contribuyendo al crecimiento económico sostenible y la modernización del aparato productivo nacional.

### Identificación de proveedores
### ¿Quién vende?

En Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas ofrecen una variedad de productos en el mercado tecnológico. Esto se debe a que muchas empresas venden sus productos desde lugares no necesariamente comerciales, gracias a las facilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, el Gobierno Nacional apoya este tipo de comercio.

Se realiza revisión de procesos en SECOP II y en Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar posibles personas jurídicas que podrían suministrar, adquirir, instalar, configurar, documentar y poner en servicio un sistema de comunicaciones de voz sobre IP (VoIP) con la infraestructura de telecomunicaciones necesaria basada en tecnología IP para el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo requerido y con el fin de solicitar cotización a estos, los identificados son:

| **PROVEEDOR** |
|---|
| REALTIME |
| ELECTROM |
| NOVAL |
| INTELCOM |
| INTERNEXA |
| ETB |
| BOYRA |
| SCN |
| CIRIONTECHNOLOGIES |
| TICBRIDGE |
| IFX |
| GTS COLOMBIA |
| TELEFONICA |
| SKG TECNOLOGIA |
| TIGO |
| MEDIA COMMERCE |

Una vez revisada la información en el mercado se realiza el envío de correos electrónicos para solicitud de cotización y adicionalmente, se realiza la publicación de solicitud de información en SECOP II con el fin de identificar el mercado existente de los posibles proveedores y que han participado en procesos con objetos similares. (se anexan los correos).

Invitación a cotizar

**RE: Invitación a cotizar proceso "Telefonia IP para el DAFP"**

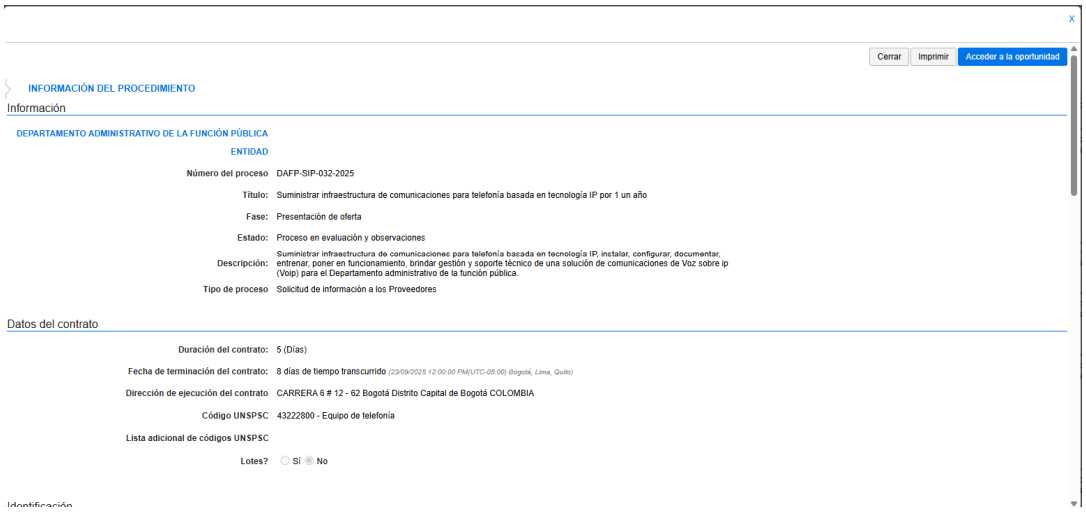
**Desde** Oficina de TIC <otic@funcionpublica.gov.co>
**Fecha** Mar 23/09/2025 11:16 AM
**CC** David Arturo Sanchez Mendoza <dasanchez@funcionpublica.gov.co>; Mishelle Andrea Fuentes Santana <mfuentes@funcionpublica.gov.co>; Ricardo Alberto Tovar Vanegas <rtovar@funcionpublica.gov.co>; Cindy Alejandra Gómez Guerrero <cgomez@funcionpublica.gov.co>; Diego Andres Villamizar Cabrera <dvillamizar@funcionpublica.gov.co>
**CCO** notificacionesadminyjudicialesitx@internexa.com <notificacionesadminyjudicialesitx@internexa.com>; esperanza.cabrerar@etb.com.co <esperanza.cabrerar@etb.com.co>; wilson.olaya@boyra.com <wilson.olaya@boyra.com>; Cielo Salamanca <cielo.salamanca@scn.com.co>; juan.castro@cirion technologies.com <juan.castro@cirion technologies.com>; servicios.cal@ticbridge.com <servicios.cal@ticbridge.com>; admonsecop2@ifxcorp.com <admonsecop2@ifxcorp.com>; mortiz@gtscolombia.com <mortiz@gtscolombia.com>; correspondencia.telefonica.colombia@telefonica.com <correspondencia.telefonica.colombia@telefonica.com>; inversionistas@etb.com.co <inversionistas@etb.com.co>; mortiz@gtscolombia.com <mortiz@gtscolombia.com>; licitaciones.nola@ocp.tech <licitaciones.nola@ocp.tech>; administracion@intelcolsas.com <administracion@intelcolsas.com>; grupolicitaciones@tigoune.com <grupolicitaciones@tigoune.com>; grupolicitaciones@tigoune.com <grupolicitaciones@tigoune.com>; contactame@mediacommerce.net.co <contactame@mediacommerce.net.co>; contacto.co@cirion technologies.com <contacto.co@cirion technologies.com>; servicioalcliente@colombiared.com.co <servicioalcliente@colombiared.com.co>; admonsecop2@ifxcorp.com <admonsecop2@ifxcorp.com>; mortiz@gtscolombia.com <mortiz@gtscolombia.com>

buenas días,

El presente correo para informarles que se amplio la fecha para recibir las ofertas hasta el próximo viernes 26 de septiembre hora 5 pm.

Gracias por la atención prestada.

- Solicitud de información nro. DAFP-SIP-032-2025



**Análisis de la Oferta modelo de abastecimiento estratégico**

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que proporcionen los servicios que requiere la entidad, de tal forma que ayude a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios.

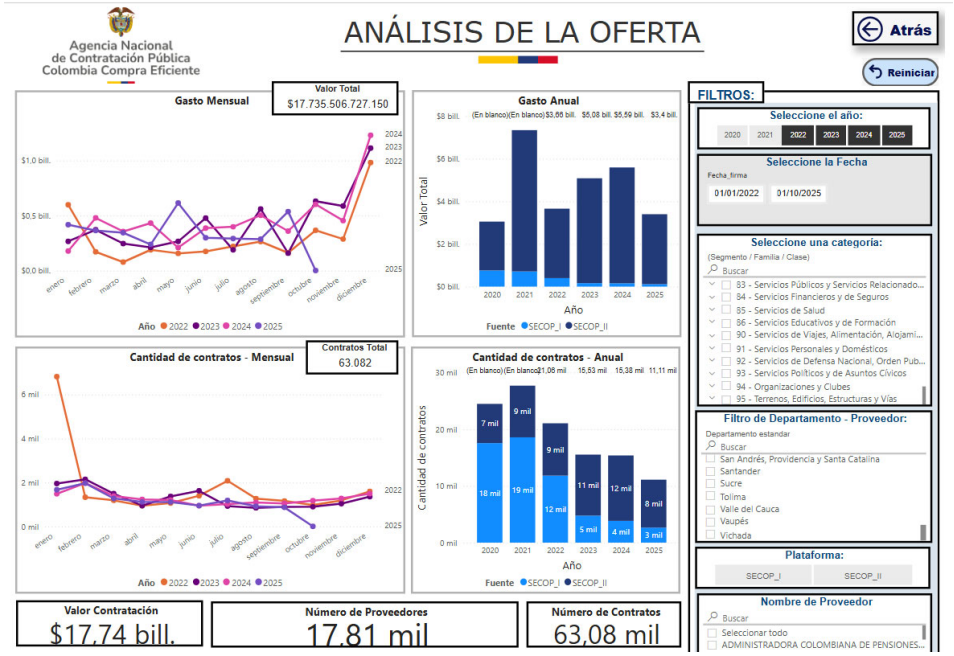
En el mercado la oferta de este servicio se encuentran las características exigidas por los compradores. Específicamente se busca que se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios definidos en el estudio previo.

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan el servicio requerido en la presente contratación, se realiza revisión de las vigencias de 2022 al 2 de octubre de 2025, en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente herramienta de análisis para la oferta que permite identificar las tendencias en cuanto a las adquisiciones realizadas por las entidades públicas a través de este sistema de compras, identificando el gasto histórico en una categoría del gasto de bienes o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, de igual forma permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC. (Colombia Compra eficiente) [26]

En la “Herramienta de Análisis de Oferta” se realizó una búsqueda de la contratación pública con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, para seleccionar la muestra del SECOP, se realizó un filtro de utilizando las codificaciones UNSPSC 43222800 Equipo de telefonía, 43232803 Software de manejo de red óptica, 43201500 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema, 43191500 Dispositivos de comunicación personal, 81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, Con el fin de tener un panorama amplio y completo de la oferta en las gráficas a continuación, se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación de acuerdo con la clasificación mencionada.

Respecto a la clase 8111 (Servicios Informáticos) muestra un panorama relevante, con un total de 47180 contratos y un valor global de $12.020.485.398.057 En este segmento, el año 2024 emerge como el período más destacado, con 11300 contratos realizados por un valor de $3.942.310.447.502, lo que sugiere una tendencia creciente en los servicios informáticos, A continuación, se puede visualizar el comportamiento por categoría, en la que predomina la clasificación así:

Análisis de la oferta




Nota: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Por otra parte, respecto a las clasificaciones que hacen parte del proceso se evidencia el siguiente comportamiento:

En relación a la clasificación 811118 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas se tiene un total de 8.811 contratos por un valor total de $2.705.421.041.690 predominando el año 2023 con un total de 2.306 contratos por valor de $ 908.023.978.331 demostrando una tendencia positiva respecto a los servicios de sistemas y administración de componentes.
Comportamiento contratación clasificación 8111 servicios informáticos

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **8111 - Servicios informáticos** | 8098 | $1.880.517.440.191 | 10,60% | 47180 | $12.020.485.398.057 | 67,78% |
| 811115 - Ingeniería de software o hardware | 1772 | $255.229.246.966 | 1,44% | 9513 | $2.265.907.686.525 | 12,78% |
| 811116 - Programadores de computador | 178 | $18.502.236.136 | 0,10% | 1007 | $153.355.935.850 | 0,86% |
| 811117 - Sistemas de manejo de información MIS | 228 | $84.226.781.927 | 0,47% | 1316 | $497.753.042.011 | 2,81% |
| 811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas | 1613 | $566.143.125.103 | 3,19% | 8811 | $2.705.421.041.690 | 15,25% |
| 811119 - Sistemas de recuperación de información | 46 | $3.680.787.882 | 0,02% | 348 | $131.702.241.564 | 0,74% |
| 811120 - Servicios de datos | 639 | $188.573.378.258 | 1,06% | 3543 | $1.277.621.566.456 | 7,20% |
| 811121 - Servicios de internet | 988 | $250.549.637.956 | 1,41% | 5436 | $1.801.689.085.168 | 10,16% |
| 811122 - Mantenimiento y soporte de software | 1555 | $336.095.431.551 | 1,90% | 9427 | $1.861.203.808.214 | 10,49% |
| 811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador | 438 | $65.548.489.682 | 0,37% | 3507 | $549.669.671.186 | 3,10% |
| 811124 - Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador | 67 | $51.294.950.120 | 0,29% | 610 | $191.124.240.767 | 1,08% |
| 811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador | 574 | $60.673.374.610 | 0,34% | 3662 | $585.037.078.626 | 3,30% |
| **Total** | 11109 | $3.398.334.278.586 | 19,16% | 63082 | $17.735.506.727.150 | 100,00% |

Nota: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En relación a la clase 4319 Dispositivos de comunicaciones y accesorios muestra un panorama relevante, con un total de 1142 contratos y un valor global de $219.227.646.259 En este segmento, el año 2024 emerge como el período más destacado, con 217 contratos realizados por un valor de $62.338.026.770, lo que sugiere una tendencia creciente en los dispositivos de comunicaciones y accesorios.

En relación con la clasificación 43191500 se han generado un total de 855 contratos por un valor de $ 205.198.214.073 en el año 2024 se realizaron 166 contratos por valor $ 59.722.455.686 siendo el año que emerge con mayor contratación.

Comportamiento contratación clasificación 4319

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ón | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios** | | 217 | $62.338.026.770 | 0,35% | 179 | $59.771.307.901 | 0,34% |
| 431915 - Dispositivos de comunicación personal | | 166 | $59.722.455.686 | 0,34% | 154 | $58.687.123.875 | 0,33% |
| 431916 - Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal | | 51 | $2.615.571.084 | 0,01% | 25 | $1.084.184.026 | 0,01% |

Nota: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En relación a la clase 4320 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones muestra un panorama relevante, con un total de 1370 contratos y un valor global de $256.734.157.828 En este segmento, el año 2024 emerge como el período más destacado, con 278 contratos realizados por un valor de $114.092.409.434, lo que sugiere una tendencia creciente a los componentes para tecnología de la información.

En relación con la clasificación 43201500 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema se han generado un total de 110 contratos por un valor de $ 51.976.963.767 en el año 2024 se realizaron 20 contratos por valor $ 47.982.758.820 siendo el año que emerge con mayor contratación.

Comportamiento contratación clasificación 4320

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones** | % | 207 | $24.127.683.493 | 0,14% | 1370 | $256.734.157.828 | 1,45% |
| 432014 - Tarjetas del sistema | % | 6 | $181.869.231 | 0,00% | 65 | $3.841.598.811 | 0,02% |
| 432015 - Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema | % | 19 | $1.235.981.517 | 0,01% | 110 | $51.976.963.767 | 0,29% |
| 432016 - Componentes del chasis | % | 4 | $1.398.442.991 | 0,01% | 28 | $3.159.238.847 | 0,02% |
| 432018 - Dispositivos de almacenamiento | % | 131 | $13.353.447.700 | 0,08% | 759 | $143.894.829.503 | 0,81% |
| 432019 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento | % | 4 | $23.444.890 | 0,00% | 65 | $15.771.640.408 | 0,09% |
| 432020 - Dispositivos de almacenamiento extraíbles | % | 16 | $836.021.609 | 0,00% | 119 | $8.332.970.723 | 0,05% |
| 432021 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles | % | 4 | $363.537.194 | 0,00% | 36 | $7.867.902.672 | 0,04% |
| 432022 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos | % | 23 | $6.734.938.361 | 0,04% | 188 | $21.889.013.097 | 0,12% |

Nota: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En relación a la clase 4322, equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos muestra un panorama relevante, con un total de 2026 contratos y un valor global de $1.419.339.445.494 En este segmento, el año 2024 emerge como el período más destacado, con 504 contratos realizados por un valor de $527.729.234.403, lo que sugiere una tendencia creciente.

En relación con la clasificación 43222800 Equipo de telefonía, se han generado un total de 110 contratos por un valor de $ 59.756.259.677.

Comportamiento contratación clasificación 4322

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos** | 348 | $355.078.296.986 | 2,00% | 2026 | $1.419.339.445.494 | 8,00% |
| 432215 - Sistemas de gestión de llamadas o accesorios | 24 | $74.099.411.893 | 0,42% | 156 | $128.373.109.066 | 0,72% |
| 432216 - Componentes y equipo de acceso de abonado de línea digital (DSL) y accesorios | 2 | $75.750.200 | 0,00% | 21 | $1.199.233.218 | 0,01% |
| 432217 - Equipo fijo de red y componentes | 62 | $91.541.902.467 | 0,52% | 392 | $433.578.603.720 | 2,44% |
| 432218 - Dispositivos de red óptica | 6 | $741.261.223 | 0,00% | 46 | $72.338.376.276 | 0,41% |
| 432225 - Equipo de seguridad de red | 65 | $106.095.022.120 | 0,60% | 306 | $308.098.438.243 | 1,74% |
| 432226 - Equipo de servicio de red | 110 | $35.982.062.847 | 0,20% | 546 | $233.516.579.317 | 1,32% |
| 432227 - Equipo telegráfico | 2 | $106.404.612 | 0,00% | 7 | $3.242.976.043 | 0,02% |
| 432228 - Equipo de telefonía | 17 | $25.101.478.116 | 0,14% | 110 | $59.756.259.677 | 0,34% |
| 432229 - Accesorios de equipo de telefonía | 8 | $5.689.950.629 | 0,03% | 25 | $11.632.176.933 | 0,07% |
| 432230 - Equipo de teletipo | | | | 3 | $270.696.525 | 0,00% |
| 432231 - Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales | 10 | $1.063.541.210 | 0,01% | 103 | $72.451.038.331 | 0,41% |
| 432232 - Plataformas de mensajería por móvil | 17 | $722.707.182 | 0,00% | 110 | $9.725.108.516 | 0,05% |
| **Total** | 11109 | $3.398.334.278.586 | 19,16% | 63082 | $17.735.506.727.150 | 100,00% |

Nota: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En relación a la clase 4323 software, muestra un panorama relevante, con un total de 11364 contratos y un valor global de $3.819.720.079.512 En este segmento, el año 2024 emerge como el período más destacado, con 3082 contratos realizados por un valor de $946.748.331.881, lo que sugiere una tendencia creciente.

En relación con la clasificación 43232803 Software de manejo de red óptica, se han generado un total de 239 contratos por un valor de $ 81.887.424.577.

Comportamiento contratación clasificación 4323

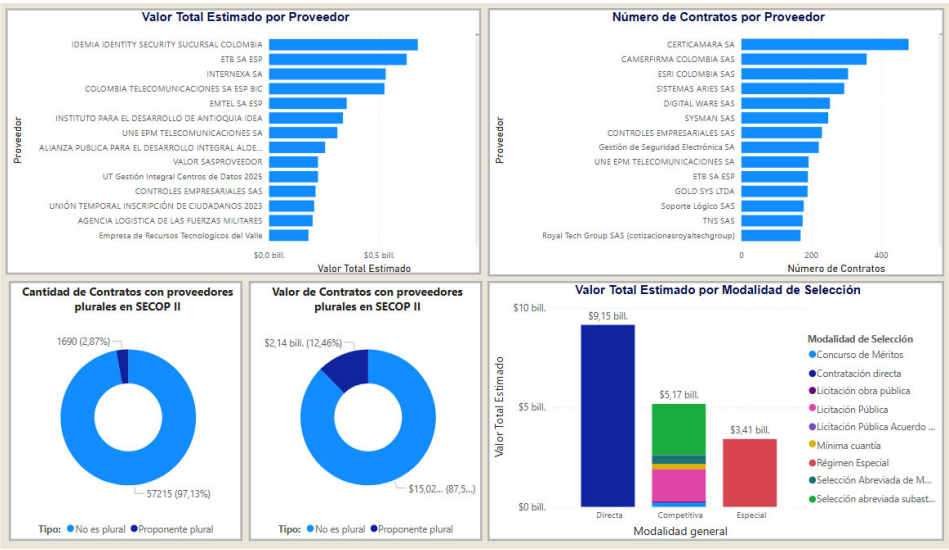
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ón | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | | | | | | | |
| ⊞ **4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos** | | 348 | $355.078.296.986 | 2,00% | 2026 | $1.419.339.445.494 | 8,00% |
| ⊟ **4323 - Software** | | 2277 | $1.078.839.550.015 | 6,08% | 11364 | $3.819.720.079.512 | 21,54% |
| ⊞ 432315 - Software funcional específico de la empresa | | 704 | $183.923.479.946 | 1,04% | 3464 | $1.048.868.025.193 | 5,91% |
| ⊞ 432316 - Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera | | 257 | $41.271.557.678 | 0,23% | 1058 | $120.597.682.061 | 0,68% |
| ⊞ 432320 - Software de entretenimiento o juegos de computador | | 71 | $2.117.088.162 | 0,01% | 284 | $26.674.053.209 | 0,15% |
| ⊞ 432321 - Software de edición y creación de contenidos | | 91 | $28.426.519.394 | 0,16% | 618 | $100.407.092.352 | 0,57% |
| ⊞ 432322 - Software de gestión de contenidos | | 71 | $18.013.372.613 | 0,10% | 317 | $91.793.360.165 | 0,52% |
| ⊞ 432323 - Software de consultas y gestión de datos | | 350 | $252.894.468.640 | 1,43% | 1458 | $953.646.005.167 | 5,38% |
| ⊞ 432324 - Programas de desarrollo | | 72 | $17.255.087.425 | 0,10% | 498 | $199.988.293.049 | 1,13% |
| ⊞ 432325 - Software educativo o de referencia | | 58 | $20.134.725.659 | 0,11% | 381 | $143.740.060.188 | 0,81% |
| ⊞ 432326 - Software específico para la industria | | 62 | $76.330.752.891 | 0,43% | 395 | $142.088.674.053 | 0,80% |
| ⊞ 432327 - Software de aplicaciones de red | | 30 | $328.275.258.641 | 1,85% | 134 | $406.735.208.992 | 2,29% |
| ⊞ 432328 - Software de administración de redes | | 33 | $2.439.715.586 | 0,01% | 239 | $81.887.424.577 | 0,46% |

Nota: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

A continuación, se puede visualizar el valor total estimado por proveedor así como el número de contratos realizados, respecto a la cantidad de contratos con proveedores plurales se evidencia que el 97,13% representa a proponentes no plurales y solo el 2,87% presenta a proponentes plurales, así mismo el valor de contratos con proveedores plurales representa el 87,5% proveedores no plurales y el 12,46% proveedores plurales, además se puede validar que la contratación directa predomina en relación a las demás modalidades de contratación como se visualiza a continuación:

Contratos por proveedor y modalidad de selección




Nota: tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

El análisis de la contratación revela aspectos significativos en la composición de proveedores y modalidades de selección.
En cuanto a la composición de los proponentes, se observa una marcada predominancia de proponentes no plurales. Esta tendencia se refleja de manera similar en el valor total de los contratos, donde los proponentes no plurales representan el valor total, frente al de los proponentes plurales.

El análisis de la contratación revela aspectos significativos en la composición de proveedores y modalidades de selección. En cuanto a la composición de los proponentes, se observa una marcada predominante de contratos por proponentes.

En términos de valor total estimado por proveedor, los principales contratistas son:

1. IDEMIA IDENTYTY SUCURSAL COLOMBIA

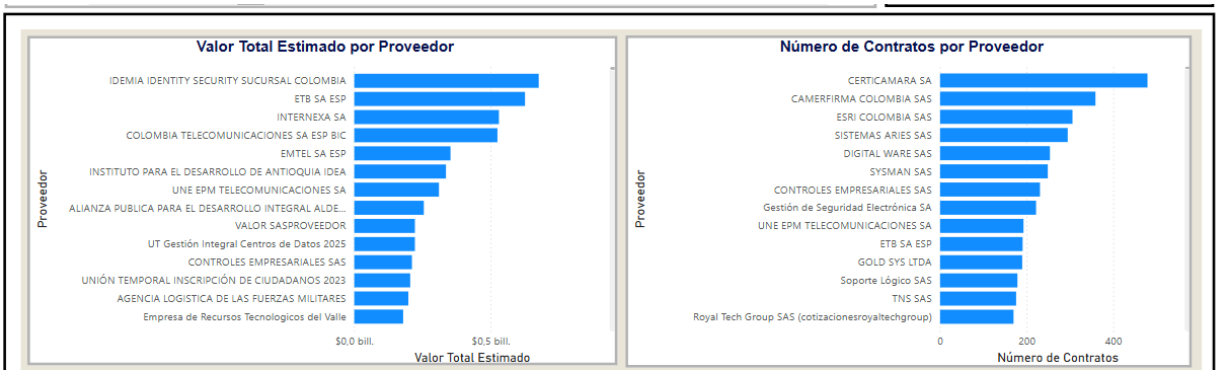
2. ETB S.A

3. INTERNEXA S.A

En cuanto al número de contratos, los proveedores más destacados son:

1. CERTICAMARA S.A
2. CAMEFIRMA COLOMBIA SAS
3. ESRI COLOMBIA SAS

Valor y número de contratos estimado por proveedor




Nota: tomado de Modelo de abastecimiento estratégico.

Respecto a las modalidades de selección, la contratación directa emerge como la modalidad dominante. El gráfico anterior, muestra claramente que esta modalidad supera significativamente las demás modalidades de contratación.

El comportamiento del mercado de servicios informáticos respecto al 2024 confirma una maduración acelerada hacia la demanda de soluciones tecnológicas especializadas y continuas. La preferencia por proveedores especializados no plurales, crea un entorno altamente favorable para la presente contratación.

**Análisis de costos y/o precios promedio de sector y valor estimado del contrato**
La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) llevó a cabo un exhaustivo estudio de mercado para la presente contratación. En este proceso, se solicitaron cotizaciones a diversos proveedores, basándose en las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad. Para calcular el presupuesto estimado, Función Pública tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona jurídica que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad;

Para determinar el presupuesto oficial del actual proceso de selección, se requiere establecer en primera medida los precios unitarios de referencia de los servicios requeridos, para esto se llevó a cabo un estudio de mercado así:

- Se solicita al grupo contractual creación de solicitud de información nro. DAFP-SIP-032-2025, en referencia a esta solicitud se recibe 1 cotización, mediante SECOP II

- Durante el mes de septiembre de 2025, la entidad adelantó un proceso estructurado de consulta al mercado mediante el envío de correo electrónico el día 23 de septiembre de 2025, dirigidas a aproximadamente veinticinco (25) personas jurídicas previamente identificadas como potenciales oferentes con capacidad técnica y experiencia en el sector, en respuesta a esta solicitud se recibieron dos (2) cotizaciones.

Como resultado de este proceso de consulta al mercado, la entidad recibió tres (3) cotizaciones económicamente comparables, las cuales sirvieron como base técnica para la determinación de los valores unitarios y la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, garantizando así la obtención de precios de mercado acordes con las condiciones actuales del sector.

**Establecimiento del presupuesto oficial:**
Teniendo en cuenta lo anterior se establece el presupuesto oficial así:

De los valores ofertados por cada empresa, se pudo evidenciar que existe una dispersión entre los valores cotizados, para abordar esta variabilidad y determinar un presupuesto oficial, se procedió a realizar un análisis estadístico así:

- Se calcula la desviación estándar y promedio unitario, de acuerdo con las empresas que cotizaron, esto permitió identificar qué costos se alejaban más del promedio, tanto por encima como por debajo.
- Se calcula el coeficiente de variación: Este indicador proporcionó una medida de la dispersión relativa de los datos.
- Se calcula el margen de confiabilidad de los datos: Este paso ayudó a determinar la precisión de las estimaciones.
    - Se calcula el nivel de confiabilidad de los datos, Se estableció un umbral del 70% como indicador de "alta" confiabilidad.

Posterior a esto, Basándose en el coeficiente de variación calculado para cada ítem, se aplicó uno de los siguientes métodos:

- Método estadístico 1: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es ≥ (mayor igual) que 0% y ≤ (menor o igual) que 10%, se aplica el promedio. (Cuando el coeficiente de variación es bajo (≤10%), significa que los precios están muy concentrados alrededor de un valor central, por lo que el promedio aritmético es el mejor estimador al no estar sesgado por valores extremos.)
- Método estadístico 2: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es > (mayor) que 10% y ≤ (menor o igual) que 20%, se aplica media geométrica (algunos precios pueden estar alejados del centro. La media geométrica "suaviza" estos efectos al dar menos peso a los valores extremos, proporcionando un precio de referencia más estable.)
- Método estadístico 3: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es > (mayor) que el 20%, se aplica media armónica (significa que existe gran dispersión en los precios, posiblemente con valores muy altos que podrían distorsionar el análisis. La media armónica es más sensible a los valores bajos, proporcionando un precio de referencia más conservador y realista para la contratación pública)

**Cálculo final del presupuesto:**
Para cada ítem, se aplicó el método estadístico correspondiente según el coeficiente de variación obtenido. Esto permitió determinar un valor que reflejara de manera precisa y justa las condiciones del mercado.

**Establecimiento del presupuesto oficial:**
Con base en los resultados obtenidos a través de este riguroso análisis estadístico, se estableció el presupuesto oficial para la contratación. Este enfoque metodológico garantiza que el presupuesto oficial se fundamenta en un análisis objetivo y estadísticamente sólido de las condiciones del mercado. Además, proporciona una base sólida para la toma de decisiones en el proceso de contratación, asegurando la optimización de los recursos públicos y la transparencia en el proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece el presupuesto oficial así:

| Ítem | Descripción del Producto (De acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica) | Cant | Tiempo | BOYRA S.A | | | | | SCN | | | | | NOVALP SAS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Cumple/No Cumple | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA VALOR UNITARIO | valor unitario con iva | VALOR TOTAL CON IVA | Cumple/No Cumple | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA VALOR UNITARIO | valor unitario con iva | VALOR TOTAL CON IVA | Cumple/No Cumple | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA VALOR UNITARIO | valor unitario con iva | VALOR TOTAL CON IVA |
| 1 | Servidor (Hardware y Software) en la nube y gateway de Telefonía IP | 1 | 12 MESES | CUMPLE | **$67.944.500** | $12.909.455,00 | $80.853.955,00 | $80.853.955,00 | CUMPLE | **$76.759.447** | $14.584.295,00 | $91.343.742,00 | $91.343.742,00 | CUMPLE | $80.222.841,00 | $15.242.340,00 | $95.465.181,00 | $95.465.181,00 |
| 2 | Terminales ( teléfonos Ip ) Hardware Gama Media Alta | 30 | 12 MESES | CUMPLE | **$1.265.460** | $240.437,00 | $1.505.896,50 | $45.176.895,00 | CUMPLE | **$531.051** | $100.900,00 | $631.951,00 | $18.958.530,00 | CUMPLE | $2.228.412,00 | $423.398,00 | $2.651.810,00 | $79.554.300,00 |
| 3 | Terminales ( teléfonos Ip ) en Software PCs | 20 | 12 MESES | CUMPLE | **$2.993.088** | $568.687,00 | $3.561.774,50 | $71.235.490,00 | CUMPLE | **$2.797.636** | $531.551,00 | $3.329.187,00 | $66.583.740,00 | CUMPLE | $1.604.456,00 | $304.847,00 | $1.909.303,00 | $38.186.060,00 |
| 4 | Diademas (coronas) para terminales en software. | 20 | 12 MESES | CUMPLE | **$933.988** | $177.458,00 | $1.111.445,50 | $22.228.910,00 | CUMPLE | **$762.761** | $144.925,00 | $907.686,00 | $18.153.720,00 | CUMPLE | $998.328,00 | $189.682,00 | $1.188.010,00 | $23.760.200,00 |
| Total | | | | | | $219.495.250,00 | | | | | $195.039.732,00 | | | | | $236.965.741,00 | | |

Con base en el coeficiente de variación, los posibles valores unitarios mediante el método estadístico para el ítem son:

| VALORES UNITARIOS | | | MARGEN DE CONFIABILIDAD | NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS |
|---|---|---|---|---|
| DESVIACIÓN ESTANDAR | PROMEDIO UNITARIO | COEFICIENTE VARIACIÓN | | |
| $ 6.330.561 | $ 74.975.596 | **8,44** | 91,56 | ALTO |
| $ 851.241 | $ 1.341.641 | **63,45** | 36,55 | BAJO |
| $ 751.684 | $ 2.465.060 | **30,49** | 69,51 | BAJO |
| $ 121.758 | $ 898.359 | **13,55** | 86,45 | ALTO |

Ahora bien, de acuerdo con el coeficiente de variación para cada el ítem requerido; los valores de referencia para el presente proceso son:

| VARIACIÓN PRECIOS UNITARIOS REDONDEADOS AL PESO MÁS CERCANO INCLUIDO IVA | | | | | | VALOR DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE COEFICIENTE DE VARIACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ítem | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Menor o igual al 10% | Mayor a 10% al 20% | Mayor al 20% | | |
| | | | PROMEDIO | MEDIA GEOMETRICA | MEDIA ARMONICA | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| 1 | Servidor (Hardware y Software) en la nube y gateway de Telefonía IP | 1 | $ 89.220.959 | $ 89.003.760 | **$ 88.781.931** | **$ 89.220.959,00** | **$ 89.220.959,00** |
| 2 | Terminales ( teléfonos Ip ) Hardware Gama Media - Alta | 30 | $ 1.596.553 | $ 1.361.467 | **$ 1.143.485** | **$ 1.143.485,00** | **$ 34.304.550,00** |
| 3 | Terminales ( teléfonos Ip ) en Software PCs | 20 | $ 2.933.422 | $ 2.828.958 | **$ 2.715.217** | **$ 2.715.217,00** | **$ 54.304.340,00** |
| 4 | Diademas (coronas) para terminales en software. | 20 | $ 1.069.047 | $ 1.062.220 | **$ 1.055.158** | **$ 1.062.220,00** | **$ 21.244.400,00** |
| TOTAL | | | | | | $94.141.881,00 | $199.074.249,00 |

Con base en los resultados obtenidos a través del análisis estadístico, se estableció el presupuesto oficial para la contratación. Este enfoque metodológico garantiza que el presupuesto oficial se fundamenta en un análisis objetivo y estadísticamente sólido de las condiciones del mercado. Además, proporciona una base sólida para la toma de decisiones en el proceso de contratación, asegurando la optimización de los recursos públicos y la transparencia en el proceso.

En razón de lo anterior, el valor estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($199.074.249,00) M/CTE**, iva incluido y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Nota No. 1. Se realiza estudio de mercado con la formula =REDONDEAR con el fin de aproximar al peso más cercano, dejando los valores sin decimales, de conformidad con el Anexo “2025-09-30_Comparativo_estudio_mercado_telefonia.pdf”

Nota No. 2: La adjudicación del presente proceso de selección será por el valor de la propuesta del oferente que resulte ganador del evento de subasta, y para efectos de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el mismo se ejecutará con los valores unitarios ofertados en la propuesta del oferente adjudicatario, valores que no podrán ser superiores a los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado.

## ANÁLISIS FINANCIERO Y ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES HABILITANTES

Para la determinación de los indicadores financieros habilitantes del presente proceso, se implementó una metodología técnica basada en el análisis de información empresarial oficial. La estructuración se fundamentó en la revisión exhaustiva de la

base de datos descargada de la Superintendencia de Sociedades, específicamente del aplicativo SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), garantizando la confiabilidad y actualidad de la información financiera utilizada.

El proceso de selección de la muestra se realizó aplicando filtros específicos correspondientes a las actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual. Como resultado de este proceso de depuración, se identificaron 413 empresas como posibles proveedores que constituyen la muestra total del análisis. De este universo empresarial, 310 empresas corresponden al segmento PYMES, las cuales se encuentran debidamente inscritas en la base de datos del SIREM y cumplen con los parámetros de búsqueda establecidos según los códigos CIIU específicos del presente proceso de contratación.

La metodología aplicada se desarrolló en concordancia con las directrices establecidas en el Manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos de contratación de la Agencia Pública Colombia Compra Eficiente (documento M-DVRHPC-05), asegurando que los indicadores definidos sean técnicamente sólidos y acordes con las mejores prácticas de contratación pública.

Se parte de una muestra de información financiera del último año 2024 de empresas que registran las actividades económicas CIIU revisión y que se relacionan con el objeto del proceso a saber:

Partiendo de la anterior muestra financiera del último año 2024, se sigue el método estadístico y al descartar el 20% de datos extremos para el cálculo de la media acotada y de la desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de hasta 0,8 de flexibilización, obteniendo un total de 330 empresas analizadas, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

**Análisis estadístico**

| Variables | Índice de Liquidez | Nivel de Endeudamiento | Cobertura de Intereses | Rentabilidad Sobre el Patrimonio | Rentabilidad Sobre el Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| **Promedio** | 17,82 | 0,62 | 19,20 | 0,02 | 0,09 |
| **Media Acotada** | 2,33 | 0,50 | 4,28 | 0,25 | 0,11 |
| **Desviación Estándar** | 1,27 | 0,19 | 3,66 | 0,24 | 0,10 |

Fuente: cálculos con base en la base de datos de SuperSociedades

Así mismo, al verificar el indicador de capacidad financiera adicional Capital de Trabajo con un valor del 100% del presupuesto oficial, dada la cuantía del contrato, el tiempo de ejecución y la forma de pago consideramos que resulta acorde pues con los datos de la muestra evaluada lo cumplirían el 87,41% de las empresas identificadas.

Se realiza validación de los documentos RUP recibidos por algunos proveedores que presentaron cotización evidenciando que de los 3 recibidos estos cumplen con estos indicadores propuestos.

Además, teniendo en cuenta la cantidad de empresas que se revisaron de acuerdo con el reporte ante la SIIS se evidencia que estos indicadores propuestos están acordes con las empresas estudiadas.

Esta revisión y sus resultados nos permiten concluir que:

1. Existe un número significativo de proveedores potenciales que podrían participar en el proceso y cumplir con los requisitos establecidos.

2. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos son realistas y alcanzables para una proporción importante de los proveedores en el mercado.

Por lo anterior, esta información valida que existe un número suficiente de proveedores capaces de ofrecer los productos requeridos y que podrían participar en el proceso, cumpliendo así con el principio de libre pluralidad de oferentes. Esto asegura un proceso de contratación competitivo, transparente y eficiente, que beneficiará a la entidad en términos de calidad y valor por el dinero invertido."

Por lo anterior, se proponen los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para este proceso, los cuales se verificarán con el **RUP VIGENTE y EN FIRME** que permita validar los indicadores del 2024, por lo anterior se establecen así:

| ***DAFP PROCESO TELEFONÍA*** | | |
|---|---|---|
| ***INDICADORES FINANCIEROS*** | ***CONDICIÓN*** | **RESULTADO** |
| **Liquidez** (Activo Corriente/Pasivo corriente) | Mayor o igual a | 1,31 |
| **Nivel de Endeudamiento** (Pasivo Total/Activo Total) | Menor o igual a | 0,65 |
| **Razón de Cobertura de Intereses** (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a | 1,35 |
| **Rentabilidad del Patrimonio** (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a | 0,06 |
| **Rentabilidad del Activo** (Utilidad Operacional / Activo total) | Mayor o Igual a | 0,03 |

| | |
|---|---|
| **Capital de Trabajo** (Activo Corriente- Pasivo corriente) | **100% del valor del presupuesto establecido** |

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros mencionados, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

1. **Certificación bancaria:** El proponente deberá allegar certificación bancaria, no superior a 30 días de expedición, la cual debe encontrarse actualizada en el aplicativo SECOP II, la misma será donde la entidad efectué los pagos del contrato, en caso de resultar adjudicatario. En la cual se indique el número de cuenta bancaria (de ahorros o corriente) a nombre de la empresa proponente, y se acredite que es el cuentahabiente y que la cuenta este activa a la fecha. En caso de Consorcio o Unión temporal, deberá allegar la certificación bancaría de cada uno de los miembros de dicho proponente plural.

2. **RUT**: El proponente deberá allegar copia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, no mayor a treinta (30) días de generación a la fecha de presentación de la propuesta, (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

3. **Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros correspondientes al último año fiscal 2024, El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

En conclusión, se puede establecer que, con estos indicadores mínimos habilitantes se podrá contar con proveedores que brinden solidez en la contratación que adelanta la entidad.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Análisis Histórico de adquisiciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

| Número de contrato | Objeto | Vigencia | Forma de pago | Plazo | Proveedor | valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Selección Abreviada por Subasta N°007 DE 2016 | Adquirir, instalar y poner en funcionamiento la infraestructura de comunicaciones para telefonía basada en tecnología de voz sobre IP, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas. | fecha inicio 21 de noviembre de 2016<br><br>Fecha de Terminación del Contrato 31 de octubre de 2021 | Un primer y segundo pago al 40% del valor total del contrato<br>Un tercer y último pago al 20% | 15 de noviembre de 2016<br>Plazo de Ejecución del Contrato 35 Días<br>Fecha de Terminación del Contrato 31 de octubre de 2021 | SEAQ SERVICIOS CIA LIMITADA | $ 309,968,831 |

Análisis Histórico de adquisiciones realizadas similares en algunos servicios por otras entidades en años anteriores.

| Número de Proceso Secop | Objeto | Modalidad | Entidad | Forma de pago | Plazo | valor total | Adjudicatario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SPE-SG-SASI-001-2025 (Presentación de oferta) | Prestar los servicios en modalidad de arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para la Unidad del SPE. | Selección abreviada subasta inversa | UAESPE | pagos por arrendamiento mensual | Fecha de inicio del contrato: 8/05/2025 Fecha de terminación del contrato:31/12/2025 | $127.722.458 | INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. |
| OTI-CD-072-2025 | Contratar una solución tecnológica integral que incluya entre otros los canales de conectividad a internet, el servicio de Wifi, nombre de dominio y telefonía IP para la Empresa Metro de Bogotá SA | Contratación directa | METRO DE BOGOTA SA | Pagos mensuales vencidos | 12 meses | $223.798.890,24 | ETB |

Adicionalmente, se realizó la consulta en el Módulo de abastecimiento estratégico en las vigencias 2022 al 02 de octubre 2025 utilizando las codificaciones UNSPSC 43222800 Equipo de telefonía *(no se han generado contrataciones el DAFP por esta clasificación),* 43232803 Software de manejo de red óptica *(no se han generado contrataciones el DAFP por esta clasificación)*, 43201500 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema *(no se han generado contrataciones el DAFP por esta clasificación)*, 43191500 Dispositivos de comunicación personal *(no se han generado contrataciones el DAFP por esta clasificación)*, 81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, revisando de manera gráfica el gasto histórico del dafp, qué bienes o servicios ha contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2024)

la clasificación 8111 Servicios informáticos muestra un panorama relevante, con un total de 60 contratos y un valor global de $11.104.289.658. En este segmento, el año 2024 emerge como el período más destacado, con 21 contratos realizados por un valor de $ 3.583.915.972, lo que sugiere una tendencia creciente en los servicios informáticos.

En relación a la clasificación 81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, se evidencia una participación del 14,05% con un total de 10 contratos por valor total de $ 1.703.201.048. En este segmento, el año 2023 emerge como el período más destacado, con 6 contratos realizados por un valor de $ 1.586.879.880, lo que emerge como una tendencia creciente en los servicios de sistemas y administración de componentes.

Comportamiento contratación bienes y servicios clase 8111 Servicios informáticos

2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | 2025 | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **8111 - Servicios informáticos** | 29,57% | 13 | $1.515.849.445 | 12,51% | 60 | $11.104.289.658 | 91,62% |
| 811122 - Mantenimiento y soporte de software | 18,22% | 3 | $153.195.445 | 1,26% | 21 | $4.468.813.971 | 36,87% |
| 811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador | 10,58% | 4 | $1.097.250.996 | 9,05% | 15 | $2.884.243.590 | 23,80% |
| 811115 - Ingeniería de software o hardware | | 2 | $59.996.334 | 0,50% | 8 | $1.760.642.682 | 14,53% |
| 811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas | 0,77% | 1 | $23.056.670 | 0,19% | 10 | $1.703.201.048 | 14,05% |
| 811117 - Sistemas de manejo de información MIS | | 2 | $119.000.000 | 0,98% | 2 | $119.000.000 | 0,98% |
| 811120 - Servicios de datos | | | | | 2 | $68.501.767 | 0,57% |
| 811116 - Programadores de computador | | 1 | $63.350.000 | 0,52% | 1 | $63.350.000 | 0,52% |
| 811121 - Servicios de internet | | | | | 1 | $36.536.600 | 0,30% |

Nota: tomado de Modelo de abastecimiento estratégico CCE

la clasificación 4323 Software muestra un panorama relevante, con un total de 9 contratos y un valor global de $983.416.758. En este segmento, el año 2023 emerge como el período más destacado, con 4 contratos realizados por un valor de $ 538.170.244, lo que sugiere una tendencia creciente en los servicios de software.

Comportamiento contratación bienes y servicios clase 4323 software

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4323 - Software** | 1,53% | 1 | $19.990.000 | 0,16% | 9 | $983.416.758 | 8,11% |
| 432332 - Software de seguridad y protección | | | | | 1 | $406.845.369 | 3,36% |
| 432323 - Software de consultas y gestión de datos | | | | | 1 | $220.999.998 | 1,82% |
| 432315 - Software funcional específico de la empresa | 1,53% | | | | 3 | $218.103.533 | 1,80% |
| 432335 - Software de intercambio de información | | 1 | $19.990.000 | 0,16% | 2 | $99.472.000 | 0,82% |
| 432327 - Software de aplicaciones de red | | | | | 2 | $37.995.858 | 0,31% |

Nota: tomado de Modelo de abastecimiento estratégico CCE

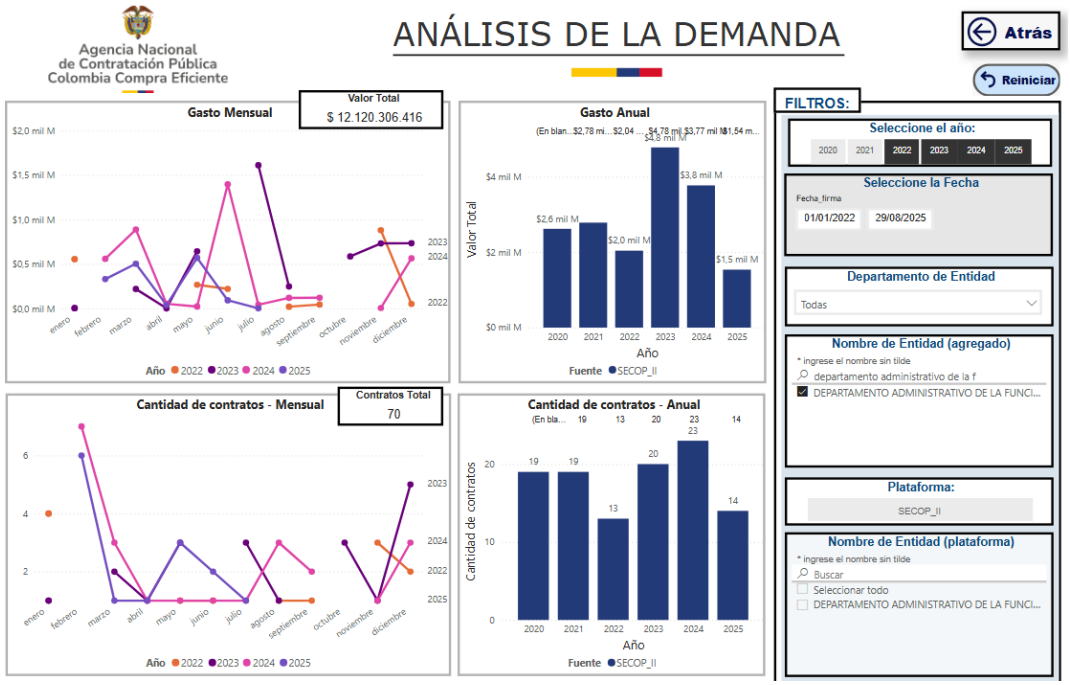
la clasificación 4322 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos muestra un panorama, con un total de 1 contrato y un valor global de $32.600.000 valor contratado en el 2022.

Comportamiento contratación bienes y servicios clase 4322 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos** | | | | | 1 | $32.600.000 | 0,27% |
| 432226 - Equipo de servicio de red | | | | | 1 | $32.600.000 | 0,27% |
| **Total** | 31,10% | 14 | $1.535.839.445 | 12,67% | 70 | $12.120.306.416 | 100,00% |

Nota: tomado de Modelo de abastecimiento estratégico CCE

Análisis de la demanda




Nota: tomado de Modelo de abastecimiento estratégico.

El análisis de la contratación revela aspectos significativos en la composición de proveedores y modalidades de selección. En cuanto a la composición de los proponentes, se observa una marcada predominante de contratos por proponentes.

En términos de valor total estimado por proveedor, los principales contratistas son:

1. Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital

2. Oracle Colombia Ltda

3. TCM Tecnologías con clase mundial S.A.S

En cuanto al número de contratos, los proveedores más destacados son:

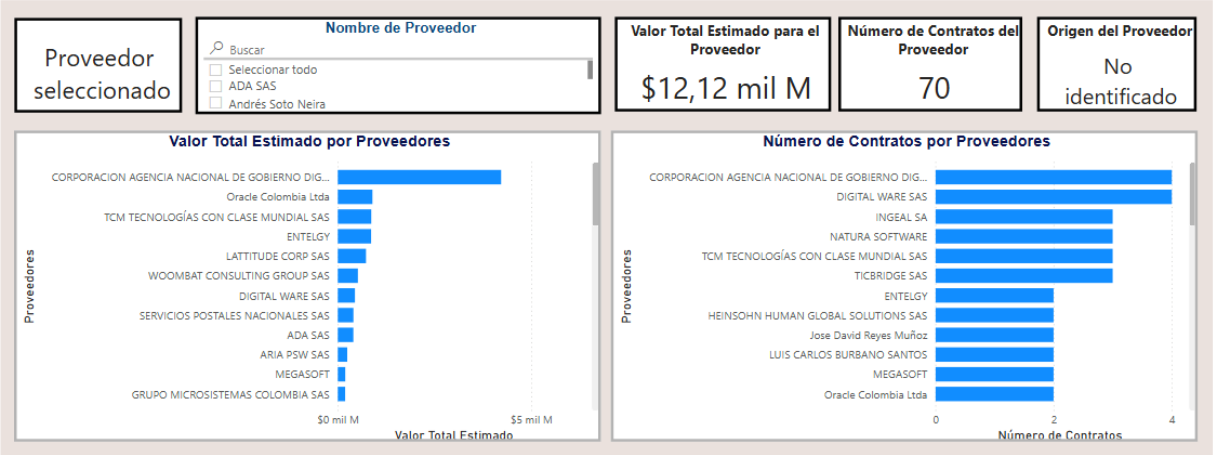
1. Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital

2. Digital Ware SAS

3. Ingeal S.A

4. Natura Software

valor y número de contratos estimado por proveedor



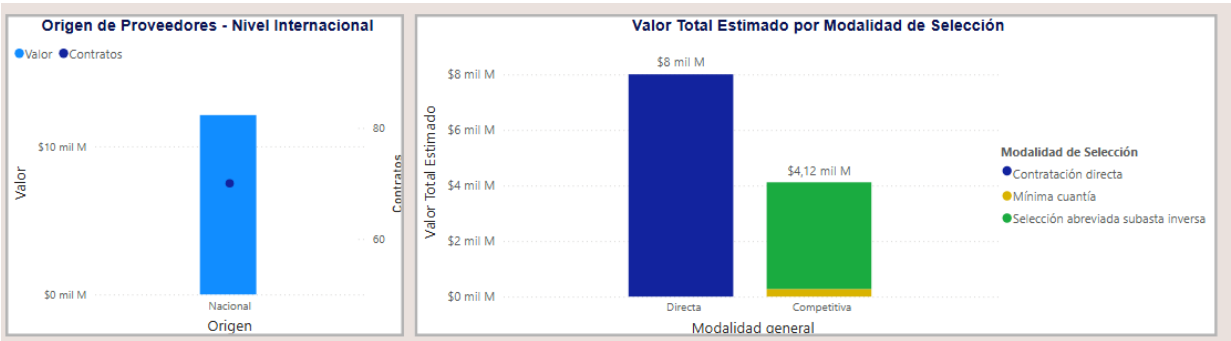

Nota: tomado de Modelo de abastecimiento estratégico.

Origen de los Proveedores: La distribución geográfica de los proveedores muestra una clara concentración:

- Distrito Capital de Bogotá: Predomina ampliamente en ambos gráficos de origen de proveedores.

La contratación muestra una marcada centralización en Bogotá, lo que refleja la concentración de servicios tecnológicos y empresas de consultoría en la capital colombiana.

Origen proveedores




Nota: tomado de: Modelo de abastecimiento estratégico.

La anterior gráfica muestra una total concentración en proveedores nacionales. No se evidencia ninguna participación de proveedores internacionales en los contratos del Departamento Administrativo de la Función Pública durante el período analizado. Esto refuerza la observación previa sobre la centralización de la contratación, ahora no solo a nivel nacional sino específicamente dentro del territorio colombiano.

El análisis de las modalidades de contratación revela un panorama significativo: Contratación Directa: Representa el mayor volumen, con un valor estimado de 8 mil millones, confirmando la tendencia observada en el análisis anterior de predominio de esta modalidad, modalidad Competitiva: Ocupa el segundo lugar, con un valor estimado alrededor de $ 4,12 mil millones, mínima Cuantía: Aunque presente, tiene un valor significativamente menor.

Se expide en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025

Jose A. Torres B.

Firmado digitalmente por Jose A. Torres B
Fecha: 2025.10.16 09:47:26 -05'00'

**JOSÉ ANGEL TORRES BENJUMEA**

Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC

Elaborado por: Cindy Alejandra Gómez Guerrero – Profesional especializado OTIC